

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 174-2018

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
4 sesiones municipal, a las dieciocho horas del treinta y uno de julio del dos mil
5 dieciocho. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita
6 Cubero Maroto, quien preside, Adrián Leandro Marín, Anabelle González
7 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes
8 Figueroa, Gonzalo Coto Fernández, Rodrigo Muñoz Azofeifa y Vera Cecilia
9 Céspedes Quesada. Las regidoras y regidores suplentes: Andrea Granados
10 Acuña, Wilberth Madriz Jiménez, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya,
11 Arnoldo Navarro Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi,
12 Guillermo Lizano Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y
13 síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin
14 Alberto Mora Solano y Flora Araya Coto, del distrito Occidental Marlene
15 Fernández González y Rodolfo González Valverde; del distrito El Carmen Manuel
16 Ángel Rivera Guzmán y Lorena Masís Rivera; del distrito de San Nicolás Norma
17 Arley y Pedro Villalobos Peralta; del distrito de San Francisco Melissa Campos
18 Brenes y Juan Aragón Quesada, del distrito de Guadalupe María Fernanda
19 Navarro Masís y Luis Martín Martínez Rojas; del distrito de Corralillo José Morales
20 Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Tierra Blanca Eric Alberto
21 Ramírez Ramírez y Katherine Gabriela Madrigal Zamora; del distrito de Dulce
22 Nombre Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides, del distrito de
23 Llano Grande Greivin Fernández Monge y Wendy Monge Quirós; del distrito de
24 Quebradilla Ana Ligia Alvarado Brenes y Víctor Raúl Arias Artavia. Se encuentran
25 en la sala además el señor Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal, la
26 Secretaria a.i. del Concejo Gabriela Peralta Quirós y la asesora legal Shirley
27 Sánchez Garita .-----

28 -----

29 -----

30 -----

1 -La regidora Andrea Granados indica que para el conocimiento ha presentado en
2 la secretaria un incidente de nulidad del acta 170-2018 del 17 de julio del 2018, el
3 cual solicita quede a la anuencia de la presidencia cuando sea requerido.-----

4 **ARTÍCULO I.- APROBACIÓN DEL ACTA 172-18.**-----

5 El regidor Gonzalo Coto indica que el acta les fue remitida ahora hace unos
6 momentos personalmente se encontraba en comisión, por lo que solicita se deje
7 pendiente de aprobación para la próxima sesión si hubiese algo de urgencia que
8 contiene ese acta podrían verlo para darle firmeza, solicita se deje para la próxima
9 sesión para poder revisarla. El regidor Caleb Pichardo indica que la fracción de
10 Liberación Nacional estaba dispuesta a aprobar el acta pero a pedir del señor
11 Gonzalo Coto si es necesario dejar en posposición y aprobarla la próxima sesión
12 estaría de acuerdo. El regidor Danny Ovares indica que desea pedir en vista de
13 lo que se informa y la posibilidad de que quede pendiente un receso de cinco
14 minutos. La presidenta decreta un receso de hasta por cinco minutos. Se reanuda
15 la sesión. El regidor Danny Ovares indica que solicita moción de revisión para
16 agregarle o modificar dos de los acuerdos tomados sobre dos mociones
17 presentadas por ese servidor, una de las mociones es sobre el tema de las salidas
18 del país y ausencias del señor alcalde, la otra es de las horas extras en ambas
19 mociones busca que se agregue a la misma y se modifique y que se le permita al
20 señor alcalde rendir cuentas ante al honorable Concejo Municipal, acto que no
21 estaba dentro de la moción, entonces solicita modificar la moción que fueron
22 aprobadas y poder darle un espacio al señor alcalde acá y pueda dirigirse al
23 Concejo y aclarar las inquietudes que tengan con las mociones presentadas sobre
24 las horas extras y las salidas del país por el orden una moción de revisión. Indica
25 que las mociones de revisión como lo han visto son las que buscan modificar un
26 acuerdo que no esté en firme. La presidenta decreta un receso de hasta por dos
27 minutos. Se reanuda la sesión. La asesora legal indica que lo que presenta don
28 Danny es un recurso de revisión se presenta para que se modifique el acuerdo
29 tomado en el acta anterior, el acuerdo tomado en esos dos artículos fue trasladarlo
30 a comisión para que diera el dictamen y es un acuerdo de mero trámite, la moción

1 de revisión que presenta es para que se varíe el texto de la moción presentada no
2 parece ser el momento oportuno estas dos mociones podría presentarlas don
3 Danny en la comisión para que lo conozcan con el tema, porque no está
4 planteando ninguna modificación al asunto del acuerdo que fue específicamente
5 trasladarlo a comisión de jurídicos por lo tanto no serían en este momento de
6 recibo procesal. La presidenta indica que se rechazan las mociones.-----

7 **ARTÍCULO II.-FIRMEZA DEL ARTÍCULO XLIII ACTA 172-2018 SOLICITUD DE**
8 **AUDIENCIA ANTE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PRESENTADO POR**
9 **EL SEÑOR MINOR GARRO MARTÍNEZ Y EL ING. CARLOS JIMÉNEZ PÉREZ.**

10 El regidor Gonzalo Coto indica que hay un acuerdo XLIII que era la audiencia que
11 estaba pidiendo un ciudadano que se trasladó a la comisión de obra pública y está
12 viendo que no quedó firme, entonces mociona para que se le dé firmeza a ese
13 acuerdo en virtud de que es un ciudadano y para no atrasarlo, entiende que el
14 procedimiento si no se equivoca porque nunca lo han hecho, que mociona para
15 que quede como acuerdo definitivamente aprobado lo cual requiere además seis
16 votos, y no logran darle firmeza, vio rápidamente los asuntos y ve que es de un
17 ciudadano y que no le dieron firmeza, para que avance. La presidenta somete a
18 votación la firmeza del artículo XLIII acta 172-2018, **se acuerda por unanimidad**
19 **aprobar la firmeza del artículo XLIII acta 172-2018.** Notifíquese este acuerdo
20 con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Obras Públicas y al
21 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

22 **ARTÍCULO III.-RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN CONTRA EL**
23 **ARTÍCULO V ACTA 171-2018 PRESENTADO POR WPP-CORICLEAN LOS**
24 **PINOS WASTE DISPOSAL S.A.**-----

25 Se conoce oficio suscrito por la señora Marcela Medrano Meza Apoderada
26 Generalísima de WPP-Coriclean Los Pinos Waste Disposal S.A., por el cual
27 presenta recurso de revocatoria y apelación en contra del artículo V del acta 171-
28 2018, sesión ordinaria celebrada el día 19 de julio del 2018. La presidencia
29 propone enviar el mismo al área legal de departamento de proveeduría para lo
30 que corresponde. El regidor Ovaes Ramírez indica que le solicita la palabra por

1 el orden. La presidente le indica al regidor Ovares que si es para el tema
2 específico, él le indica que le está pidiendo la palabra y le indica que es por el
3 orden que le está pidiendo la palabra a la señora presidenta, si darle la palabra
4 depende de lo que se va a hablar le parece que se estaría violentando el Código
5 Municipal. La presidenta le indica que si es por el orden se la puede dar. El
6 regidor Ovares Ramírez indica que no se puede entrar a un punto a debatirlo en
7 vista que se ha presentado formalmente una moción de revisión previo a que este
8 tema se viera, así está ante la secretaría y está doña Gabriela con la posibilidad
9 de dar fe como secretaria del Concejo Municipal que es y de que ha presentado
10 una moción de revisado previo a entrar a este punto, entonces por el orden a este
11 punto no se puede entrar a conocer si no se ha visto la moción que ha presentado.
12 La presidenta solicita un receso de hasta por dos minutos, se reanuda la sesión.
13 La presidenta manifiesta que propone enviar el documento al Área Legal de la
14 Proveeduría para lo que corresponda, se somete a votación la propuesta de la
15 presidencia, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe del**
16 **área legal de la proveeduría.** Se deja constando en actas que vota el regidor
17 Navarro Calvo en sustitución del regidor Ovares Ramírez. Notifíquese este
18 acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Marcela Medrano Meza
19 Apoderada Generalísima de WPP-Coriclean Los Pinos Waste Disposal S.A. al fax
20 4031-8485, al Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado y al Alcalde Municipal.
21 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----
22 **ARTÍCULO IV.-MOCIONES PRESENTADAS POR EL REGIDOR DANNY**
23 **OVARES RAMÍREZ.**-----
24 El regidor Ovares Ramírez indica que estaba solicitando la revisión a un acuerdo,
25 la presidenta le otorga la palabra a la asesora legal quien indica que las mociones
26 de orden según el reglamento se conocen en el momento que se termina la
27 discusión del asunto que se había iniciado en este momento, lo que
28 respetuosamente recomienda es que le den lectura y votación a cada una de las
29 mociones y no habría problema en que las conozcan en el transcurso de la sesión,
30 porque no estando el acta en firme no se cierra el capítulo de las mociones de

1 revisión de los acuerdos. La presidenta solicita a la secretaria proceder a la
2 lectura de las mociones indicadas "...Considerando: 1. Que se mocionó en el
3 artículo XLVII MOCIÓN SOLICITUD TRASLADO A COMISIÓN PARA ANÁLISIS
4 E INFORME CON RELACIÓN AL TEMA DE SALIDAS DEL PAÍS Y AUSENCIAS
5 DEL SEÑOR ALCALDE. Moción de Revisión. Para que se modifique y se
6 agregue: Se envíe a a comisión de gobierno y administración...". La presidenta
7 otorga la palabra regidor Leandro Marín quien indica que ya hay un acta donde
8 dice que ya está se fue para la Comisión de Jurídicos, si se les está pidiendo de
9 que cambien a la Comisión de Gobierno y Administración tendrían que haber
10 conocido el acta, porque están modificando un acuerdo, o sea, un acuerdo que
11 no ha sido aprobado tendría que darle primero nulidad a dicho acuerdo. La
12 asesora legal indica que el recurso de revisión se puede presentar inclusive en la
13 misma sesión que se conoce el acuerdo o se tome el acuerdo, por lo tanto no es
14 problema en ese momento tramitar esa revisión, ya que se está solicitando que el
15 acuerdo que era para enviar a la Comisión de Jurídicos se modifique para que se
16 envíe el tema de la salida del país del Alcalde a la Comisión de Gobierno y
17 Administración. El regidor Ovarés Ramírez indica que para defender la moción la
18 Comisión de Jurídicos tiene muchísimos temas pendientes y sabe lo difícil que ha
19 sido para dicha comisión sacar todo, e incluso la misma comisión tiene el tema
20 de una apelación de algunos miembros de una escuela que están solicitando se
21 revoque un acuerdo y se le de nulidad, en vista de la cantidad excesiva que tiene
22 de trabajo esa comisión comparándola con la Comisión de Gobierno y
23 Administración que tiene un poquito de menos de labor pendiente y luego del
24 análisis considera que podría ser más beneficioso para el avance de todos los
25 procesos que tiene la comisión que se traslade a la de Gobierno y Administración
26 sobre todo porque doña Shirley la semana pasada indicó que dichas mociones se
27 pueden trasladar a la Comisión de Hacienda, de Gobierno y Administración o a
28 la de Jurídicos entonces lo que busca es desahogar un poquito la labor que tiene
29 pendiente la comisión de Jurídicos y por ello pide el apoyo para que se apruebe
30 la moción de enviarla a Gobierno y Administración, entenderá si los compañeros

1 no están de acuerdo y tienen una visión diferente, pero esa es la apreciación de
2 su representada. La presidenta somete a votación la moción presentada
3 quedando la misma **cuatro votos positivos Se debe indicar quiénes votan**
4 **positivo y negativo** y cinco negativos, **por lo tanto se rechaza la aprobación**
5 **de la moción.** La presidenta le solicita a la secretaria proceder con la lectura de
6 la siguiente moción que dice "...Considerando: 1. Que se mocionó en el artículo
7 LI. MOCIÓN SE TRASLADÉ A UNA COMISIÓN PARA ANÁLISIS Y DICTAMEN,
8 SOBRE EL TEMA EL CAMBIO DE HORAS EXTRAS LABORADAS POR TIEMPO
9 LIBRE, CONOCIDO COMO TIEMPO POR TIEMPO. Moción de Revisión. Para
10 que se modifique y se agregue: Se envíe a la comisión de gobierno y
11 administración...". La presidenta le otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez
12 quien indica que es muy breve porque es la misma apreciación anterior y que
13 respeta la decisión democrática del Concejo, pero le parece que la comisión está
14 muy cargada de trabajo y es beneficioso mandarlo a otra comisión, es una forma
15 de agilizar los procesos, pero como es el mismo argumento del anterior no se va
16 a extender en el uso de la palabra. La presidenta somete a votación la moción
17 indicada **quedando la votación cuatro votos positivos, cinco negativos, por**
18 **lo tanto la aprobación de la moción queda rechazada. Se debe indicar**
19 **quiénes votan positivo y negativo** La presidenta otorga la palabra al regidor
20 Ovares Ramírez quien quiere justificar su voto positivo e indica que estas
21 comisiones podrían haber desahogado un poquito la agenda de la comisión de
22 Jurídicos e incluso la comisión de Hacienda también está bastante holgada de
23 trabajo y podría haber sido dirigida ahí, sólo le resalta tal vez para que le quede
24 claro a doña Shirley cree que al haberse realizado una moción de revisión queda
25 en firme los acuerdos, entonces para que también lo tenga claro el presidente de
26 la comisión de Jurídicos que estos temas que han quedado en firme a partir de
27 hoy y podría eventualmente convocar para conocer estos temas. Notifíquese
28 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----
29 -----

1 **ARTÍCULO V.AMPLIACIÓN DE OPOSICIÓN PRESENTADA POR EMPRESAS**

2 **BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.-----**

3 El regidor Leandro Marín indica que no es hablar por las mociones presentadas,
4 simplemente que viendo el orden del día y esto que se haga constar en actas,
5 que no va a entrar por el fondo de los mismos en vista de que existen documentos
6 de inhibición y hay un documento de oposición del recurso Ordinario de
7 Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el Artículo I del Acta del Concejo
8 Municipal Nº 162-2018 del cuatro de junio del 2018, que es una ampliación de
9 argumentos, en el apartado de pronunciamiento del Área Jurídica y la Unidad
10 Resolutora está el oficio AM-IN-0187-2018, relacionado con oposición empresa
11 BERTHIER EBI de Costa Rica S.A., a recurso presentados por José Manuel
12 Estrada Castro, por lo cual estaría solicitando a este Concejo Municipal una
13 alteración del orden del día y que se conozcan estos documentos en este
14 apartado, posteriormente a ello estaría solicitando para hablar no por el fondo del
15 mismo porque eso sí lo tiene claro, sino para pedirles la alteración para conocer
16 los documentos en este momento. La presidenta solicita la alteración del orden
17 del día para posponer el conocimiento de este punto con el punto dos del Área
18 Resolutora, aquellos que estén de acuerdo favor levantar la mano, quedando la
19 votación aprobado **por unanimidad se pospone de conocimiento.**-----

20 **ARTÍCULO VI.-RECURSO DE REVOCATORIA CONTRA EL ACTO DE**

21 **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2018LA-000015-**

22 **MUNIPROV “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO E**

23 **INSTALACIÓN DE PLANTA ELECTRICA DE 352KW” PRESENTADO POR EL**

24 **CONSORCIO POWER SOLUTIONS S.A.-SOPORTE CRÍTICO S.A.-----**

25 Se conoce oficio de fecha 31 de julio del 2018, suscrito por el señor Francisco
26 Rojas Carcache Representante del Consorcio Power Solutions S.A.-Soporte
27 Crítico S.A., por el cual presenta recurso de revocatoria contra el acto de
28 adjudicación de la licitación abreviada Nº 2018LA-000015-MUNIPROV
29 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE
30 PLANTA ELECTRICA DE 352KW”. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha

1 de recibo al señor Francisco Rojas Carcache Representante del Consorcio Power
2 Solutions S.A.-Soporte Crítico S.A. al fax 2524-0512, a Lic. Ronald Benavides
3 Ramírez Abogado y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.-**

4 **ARTÍCULO VII.-JURAMENTACIÓN.**-----

5 La presidenta procede a realizar el acto de juramentación del señor **Pablo César**
6 **Sanabria López cédula 110910428 como miembro de la Junta Administrativa**
7 **del CTP Fernando Volio Jiménez, para el período correspondiente que**
8 **finaliza el 29 de octubre del 2020.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
9 de recibo a la MSc. Isabel Arias Calderón Directora del CTP Fernando Volio
10 Jiménez, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo
11 Financiero de la Dirección Regional de Cartago y al Alcalde Municipal.- **Acuerdo**
12 **definitivamente aprobado.**-----

13 **ARTÍCULO VIII.-INVITACIÓN FORMAL AL SEÑOR CARLOS ALVARADO**
14 **QUESADA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A REALIZAR EL CONSEJO DE**
15 **GOBIERNO EL 14 DE SETIEMBRE DEL 2018 EN CARTAGO.**-----

16 Se conoce oficio AM-IN-0184-2018 de fecha 26 de julio del 2018, suscrito por el
17 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: "...Por este medio
18 me permito informarles que como Concejo Municipal de Cartago, deben ustedes
19 proceder a realizar acuerdo municipal, en el sentido de hacer formal invitación al
20 Sr. Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República, para que nos acompañe
21 con su señora Esposa, Ministros de Estado y Presidentes Ejecutivos, a celebrar
22 sesión de Consejo de Gobierno, con motivo de los actos solemnes
23 conmemorativos al 197 aniversario de la Independencia Nacional, en la ciudad de
24 Cartago, el próximo viernes 14 de setiembre del año 2018, a partir de las 5:45
25 p.m. Cabe indicar que el referido acuerdo municipal, debe ser definitivamente
26 aprobado, a fin de que sea enviado a Casa Presidencial, para las gestiones que
27 corresponden y notificado al Alcalde, a la Secretaría General, a la Encargada del
28 área de Comunicaciones y Relaciones Públicas, para las coordinaciones
29 administrativas...".-Visto el documento, **se acuerda por unanimidad y con**
30 **dispensa de trámite de comisión aprobar realizar la invitación al señor**

1 **Carlos Alvarado Quesada** Presidente de la República, para que nos
2 **acompañe con su señora Esposa, Ministros de Estado y Presidentes**
3 **Ejecutivos, a celebrar sesión de Consejo de Gobierno, con motivo de los**
4 **actos solemnes conmemorativos al 197 aniversario de la Independencia**
5 **Nacional, en la ciudad de Cartago, el próximo viernes 14 de setiembre del**
6 **año 2018, a partir de las 5:45 p.m.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
7 de recibo al señor Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República, a la
8 Licda. Guisella Zúñiga Hernández coordinadora del Concejo Municipal y
9 secretaria, a la Licda. Dayanara Cañas Rivas Encargada del área de
10 Comunicaciones y Relaciones Públicas y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
11 **definitivamente aprobado.**-----

12 **ARTÍCULO IX.-MODIFICACIÓN REGLAMENTO COMISIÓN DE**
13 **TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.**-----

14 Se conoce oficio AM-IN-0185-2018 de fecha 31 de julio del 2018, suscrito por el
15 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio Nº
16 VAM-OF-0005-2018 de fecha 17 de julio del 2018, suscrito por el MGP. Manuel
17 Badilla Sánchez Vicealcalde, y que dice: "...Adjunto modificación del reglamento
18 de la Comisión de Tecnologías de Información y Comunicación dirigido a la
19 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su conocimiento...".-Visto el
20 documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe de la**
21 **Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos.** Notifíquese este acuerdo con
22 acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al
23 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

24 **ARTÍCULO X.-INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ALCALDE**
25 **MUNICIPAL EN EL MARCO DEL DIÁLOGO MULTISECTORIAL SOBRE**
26 **POLÍTICAS Y ALIANZAS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS**
27 **ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y LA CUMBRE DE SEGUIRDD**
28 **INTELIGENTE.**-----

29 Se conoce oficio AM-IN-0186-2018 de fecha 31 de julio del 2018, suscrito por el
30 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, y que dice: "...Me permito

1 hacer de su conocimiento los informes del Diálogo multisectorial sobre políticas y
2 alianzas para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles, así
3 como la Cumbre de Seguridad Inteligente...”. La presidenta le otorga la palabra
4 al señor alcalde que manifiesta que efectivamente aquí está presentado el informe
5 sobre la actividad que se realizó la primera actividad que se presenta fue en el
6 marco del área salud que era un diálogo multisectorial sobre política ciencias para
7 la prevención y control de enfermedades no transmisibles en ese caso se presentó
8 el caso de Costa Rica y el caso de la casa municipal de la salud debe de indicar
9 que además de las presentaciones de lo que se hicieron lógicamente todas estas
10 que gestiones llevaron a que se lograra que la Organización Mundial de la Salud
11 le diera a la Municipalidad de Cartago reconocimiento de Ciudad Amigable con
12 los Adultos Mayores en los temas de salud, otra de las cosas que se logró fue
13 que se nos informara de un contacto para buscar equipo regalado y en estos
14 momentos ya se está gestionando para que pronto esos equipos médicos ya se
15 puedan conseguir, otro punto es el viaje a China donde se conocieron las
16 tecnologías de avanzada principalmente en el área de Seguridad Ciudadana,
17 muchas de ellas ya las tiene la Municipalidad de Cartago, otros lógicamente son
18 cosas que esperamos en corto y mediano plazo ir las adquiriendo, de igual manera
19 se pudieron ver otras tecnologías importantes y una de esas fue en materia de
20 salud, algunos equipos móviles que se pueden poner en pequeños lugares en
21 Cartago o en cualquier ciudad para poder atender algunos elementos como en los
22 Ebais o en los hospitales a veces uno tiene que sacar mucho más tiempo entonces
23 poner la parte de salud un poco más cercana a la ciudadanía, de igual manera se
24 puede observar unos paneles solares que lógicamente ya existen en nuestro país
25 y algunos sistemas de riego importantes, en estos momentos con tecnología de
26 avanzada como lo tienen los Orientales, un poco lo que se va hacer es un
27 diagnóstico por parte de algunos técnicos especializados sobre los avances que
28 ha realizado la Municipalidad en temas de tecnología, ver las necesidades de la
29 ciudadanía se espera contar con estos estudios en los próximos meses. Visto el
30 documento, **se acuerda por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo

1 con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.-----

2 **ARTÍCULO XI.-TRASLADO DE LA RESOLUCIÓN N°307-2018 DE LAS 11:30**
3 **HORAS DEL 13 DE JULIO DEL 2018 AL TRIBUNAL CONTENCIOSO**
4 **ADMINISTRATIVO.**-----

5 Se conoce oficio AC-236-2018 de fecha 26 de julio del 2018, suscrito por la Licda.
6 Shirley Sánchez Garita Abogada, y que dice: "...Para su conocimiento hago
7 traslado de resolución N° 307-2018 de las 11:30 hrs, del 13 de julio de 2018, del
8 Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera, en expediente N°16-
9 003917-1027-CA, apelación municipal contra el artículo IV de la sesión ordinaria
10 número 441-2016 del 15 de marzo de 2016, interpuesto por las asociaciones de
11 Desarrollo Integral de Corralillo de Cartago y del INVU Los Ángeles. Quedo a su
12 disposición para cualquier consulta adicional...". Visto el documento, **se acuerda**
13 **por unanimidad tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
14 recibo al Alcalde Municipal.-----

15 -----

16 **ARTÍCULO XII.-INFORME DE LA OPOSICIÓN PRESENTADA POR**
17 **EMPRESAS BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A. A RECURSO**
18 **PRESENTADO POR JOSÉ MIGUEL ESTRADA CASTRO Y OFICIO DE**
19 **AMPLIACIÓN DE OPOSICIÓN PRESENTADO POR JOSÉ MIGUEL ESTRADA**
20 **CASTRO.**-----

21 Se conoce oficio AM-IN-0187-2018 de fecha 30 de julio del 2018, suscrito por el
22 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio N°
23 UR-OF-113-2018 de fecha 26 de julio del 2018, suscrito por el MSc. Wilberth
24 Quesada Garita Encargado de la Unidad Resolutora, y que dice: "...En relación
25 con el oficio que se cita en referencia; informo: I. **DELIMITACIÓN DEL DICTAMEN**
26 **SOLICITADO Y SU NECESARIA VINCULACIÓN CON EL RECURSO DE**
27 **REVOCATORIA CON APELACIÓN EN SUBSIDIO INTERPUESTO POR JOSÉ**
28 **MIGUEL ESTRADA CASTRO CONTRA EL ARTÍCULO I DEL ACTA N°162-2018**
29 **DE LA SESIÓN DEL 4 DE JUNIO DEL 2018:** De conformidad con el acuerdo que
30 motiva el presente dictamen, su objeto se circunscribe a determinar si la oposición

1 presentada por el señor Jordan Pelletier en representación de EMPRESAS
2 BERTHIER E B I DE COSTA RICA S.A. (en adelante EBI), al relacionado recurso
3 ordinario es procedente o no. En tal virtud, lo que al efecto concluya este dictamen,
4 en caso de ser aprobado por el Concejo, podría afectar incluso la admisibilidad de
5 dicho recurso en la medida en que, cabalmente, EBI cuestiona la legitimación del
6 señor Estrada Castro para interponer la relacionada acción recursiva. Planteadas
7 así las cosas, procede detenerse en el tema base de la oposición de EBI: la
8 legitimación que ha de ostentar el recurrente para incoar las acciones presentadas
9 contra el acuerdo municipal contenido en el artículo I del Acta N°162 de la sesión
10 del 4 de junio del 2018 *en firme por la aprobación del artículo I del Acta 165-2018*
11 *del 19 de junio de 2018.* **II. DE LA LEGITIMACIÓN PARA RECURRIR EL**
12 **ACUERDO MUNICIPAL CONTENIDO EN EL I DEL ACTA N°162-2018 DE LA**
13 **SESIÓN DEL 4 DE JUNIO DEL 2018: A. ARGUMENTOS DE EBI PARA NEGAR**
14 **LA EXISTENCIA DE LEGITIMACIÓN PARA RECURRIR ESE ACUERDO:** EBI
15 arguye que el recurso en mención debe rechazarse de plano por cuanto se está
16 ante un acto administrativo individual; porque no existe legitimación colectiva en
17 la especie del hecho de ostentar un interés nacido del hecho de ser contribuyente
18 y vecino de este cantón; porque la recusación afecta única y exclusivamente al
19 funcionario a recusar a la luz del ordinal 230 de la Ley General de la
20 Administración Pública; que las decisiones de los cuerpos colegiados deben ser
21 la sumatoria de las decisiones de sus miembros tomadas en forma libre de
22 presiones e intereses particulares; que la *ratio* de la recusación es evitar que un
23 obstáculo ético que genera un conflicto de interés que afecta personal e
24 individualmente al funcionario, influya en la toma de decisiones del órgano
25 colegiado del cual forma parte, por lo que se trata de un extremo personalísimo,
26 lo que hace que sea particular el acto que decida recusar a un miembro de un
27 órgano colegiado en quien concurra una causal de recusación; que para que
28 existe legitimación activa se tiene que ser titular de un derecho subjetivo derivado
29 de un específico acto administrativo, ello con cita doctrinal, del artículo 173 de la
30 Carta Magna y de la resolución N°158-2011 de la Sección III del Tribunal

1 Contencioso Administrativo, que refiere a su vez, fallos de ese órgano y de la Sala
2 Constitucional, por lo que, en resumen, para EBI el recurrente no tiene legitimación
3 para recurrir el acuerdo contenido en el artículo I del Acta N°162-18, lo que hace
4 que deba mantenerse y ejecutar en todos dicho acuerdo, a la vez que advierte al
5 Concejo que “...*en vista que el señor Ovares Ramírez continúa inmiscuyéndose*
6 *en los temas por los cuales fue recusado, cualquier decisión en la cual este*
7 *funcionario participe la anula de pleno derecho según lo establece el artículo 237*
8 *de la Ley General de la Administración Pública, amen (sic) de que genera*
9 *responsabilidad del o los funcionarios...*”. **B. ARGUMENTOS DE DON JOSÉ**
10 **MIGUEL ESTRADA CASTRO PARA SUSTENTAR SU LEGITIMACIÓN**
11 **DENTRO DE LOS RECURSOS ORDINARIOS OPUESTOS CONTRA EL**
12 **ARTÍCULO I DEL ACTA N°162-2018 DE LA SESIÓN DEL 4 DE JUNIO DEL**
13 **2018:** El recurrente expresamente destina un apartado denominado
14 “*Legitimación*” para los fines de este punto. Al respecto, funda su legitimación para
15 recurrir en su calidad de vecino y contribuyente del Cantón de Cartago y en el
16 carácter de “...*interesado y afectado por el contenido del artículo 1 (sic) del Acta*
17 *162-2018 y/o sus eventuales efectos o consecuencias...*” **C. DEL CRITERIO DEL**
18 **SUSCRITO RESPECTO DE LA LEGITIMACIÓN DEL RECURRENTE:** El
19 impugnante no aporta prueba alguna para demostrar la legitimación que dice
20 asistirle: no demuestra ser vecino del cantón, aunque, en cuanto a este extremo,
21 se aporta informe de su domicilio electoral. Asimismo, arguye ser contribuyente
22 del cantón, aspecto este que debe rechazarse conforme a las constancias
23 emitidas al efecto por la Plataforma Municipal de Servicios que se adjuntan con
24 ese dictamen. Queda ahora definir si esa legitimación puede derivarse de su
25 invocado carácter de “...*interesado y afectado por el contenido del artículo 1 (sic)*
26 *del Acta 162-2018 y/o sus eventuales efectos o consecuencias...*” En punto al
27 carácter de interesado en recurrir el acuerdo que impugna, debe acometerse un
28 examen de los numerales 173 de la Constitución Política y 162 del Código
29 Municipal, este último de acuerdo a su numeración actual. Dicen las normas de
30 comentario: “**Artículo 173.-** *Los acuerdos Municipales podrán ser: 1) Objetados*

1 por el funcionario que indique la ley, en forma de veto razonado; 2) Recurridos por
2 cualquier interesado. En ambos casos, si la Municipalidad no revoca o reforma el
3 acuerdo objetado o recurrido, los antecedentes pasarán al Tribunal dependiente
4 del Poder Judicial que indique la ley para que resuelva definitivamente.” “**Artículo**
5 **162.-** En la forma prevista en el código, los concejales podrán solicitar revisión de
6 los acuerdos municipales tomados por el Concejo, y el alcalde municipal podrá
7 interponer veto. **Por parte de los interesados, cabrán los recursos ordinarios**
8 **de revocatoria y apelación, el extraordinario de revisión y ejercer las**
9 **acciones jurisdiccionales reguladas por las leyes.**” De la relación de ambas
10 normas, la segunda sometida a la mayor jerarquía, potencia e intensidad de la
11 primera y en los términos del numeral 6 de la Ley General de la Administración
12 Pública, se tiene que es claro que la especie atañe el inciso 2 de la norma magna
13 que, de manera similar al 162 citado, legitima a cualquier interesado a recurrir los
14 acuerdos que adopten los concejos municipales, lo que obliga a precisar sus los
15 alcances en punto al término “*interesados*” para establecer la legitimación de
16 recurrir acuerdos como el de marras. Cabalmente, y al respecto, la Sección III del
17 Tribunal Contencioso Administrativo ha dicho en votos como el No. 10506-
18 99: “...IV... no solo se deriva de la titularidad de un interés “directo y personal”,
19 que se lesione como consecuencia del acuerdo que se tome, sino que también,
20 se acepta para aquellos casos en que la decisión tomada afecte los intereses
21 corporativos, colectivos o difusos. Es así como en tratándose de los intereses
22 colectivos y difusos, cualquier vecino del “Cantón” está legitimado a que el actuar
23 municipal sea conforme al ordenamiento jurídico...” De manera más reciente, ha
24 dicho ese contralor no jerárquico impropio: “...es importante advertir, que si bien
25 a tenor de lo dispuesto en el artículo 173 inciso 2) de la Constitución Política,
26 cualquier interesado puede recurrir el acto administrativo, para ello, es imperativo
27 que éste se encuentre en una situación que derive un beneficio o un perjuicio con
28 ocasión de la conducta objeto de estudio, de manera que si la recurrente no
29 acredita ostentar legitimación alguna para impugnar el acuerdo de análisis;
30 demostrando cual es la afectación grave a sus intereses personales y no como

1 *órgano de la Administración que provoca la decisión impugnada, debe entenderse*
2 *que la impugnación se formula en condición de órgano de la Municipalidad y no*
3 *en carácter personal. Para mayor abundamiento cabe agregar, que la normativa*
4 *procesal es muy clara al establecer respecto al interés para apelar que "Podrá*
5 *apelar la parte a la que le haya sido desfavorable la resolución, y también podrán*
6 *hacerlo los terceros cuando ésta les cause perjuicio y no esté firme..." (artículo*
7 *561 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria al tenor de lo dispuesto en*
8 *el artículo 9 de la Ley General de la Administración Pública). El artículo 104 del*
9 *mismo texto normativo, indica que es parte legítima "... aquella que alega tener*
10 *una determinada relación con la pretensión procesal..." . De lo transcrito se puede*
11 *concluir válidamente, que la legitimación es una condición que ostenta un sujeto*
12 *en una relación determinada, lo cual a la luz del asunto en estudio no es*
13 *acreditada, toda vez que la impugnante no demuestra el interés individual*
14 *afectado..."(No. 201-2011 y la homónima 158-2011.) Precisadas así las cosas,*
15 *conviene ahora afrontar la determinación en la especie de la legitimación*
16 *necesaria que ha de asistirle al recurrente de autos. Como ya se dijo, él no aportó*
17 *prueba alguna para demostrar la legitimación que dice asistirle: no demuestra ser*
18 *vecino del cantón, aunque, en cuanto a este extremo, se aporta informe de su*
19 *domicilio electoral. Tampoco es contribuyente del cantón. Entonces, debe*
20 *establecerse si esa legitimación puede derivarse de su invocado carácter de*
21 *"...interesado y afectado por el contenido del artículo 1 (sic) del Acta 162-2018 y/o*
22 *sus eventuales efectos o consecuencias..." Partiendo de las consideraciones*
23 *legales y doctrinales supra citadas, el impugnante no demuestra esa doble*
24 *condición de "...interesado y afectado por el contenido del artículo 1 (sic) del Acta*
25 *162-2018 y/o sus eventuales efectos o consecuencias..." , o lo que es lo mismo,*
26 *no prueba en forma alguna que él "...se encuentre en una situación que derive un*
27 *beneficio o un perjuicio con ocasión de la conducta objeto de estudio (al caso el*
28 *acuerdo de recusación que impugna)..." o que haya demostrado "...cual es la*
29 *afectación grave a sus intereses personales..." , conforme lo indica la Sección III*
30 *del Tribunal Contencioso Administrativo. Más bien, él reconoce que interpone*

1 dicha acción recursiva porque “...el señor Regidor (Danny Ovares Ramírez) no
2 puede interponer un recurso de apelación contra esta decisión...”, desconociendo
3 que sí lo podía hacer como lo ha resuelto la Procuraduría General de la República
4 en el dictamen **vinculante** N° C-173-2009 de fecha 22 de junio del 2009. Ergo, si
5 ese edil no proveyó en la vía recursiva a la defensa de sus intereses, no puede el
6 particular hacerlo por aquel mediante esa misma vía recursiva, porque, además,
7 como lo reconoce el mismo recurrente, “...la causal de recusación es taxativa, por
8 lo que debe comprobarse sin lugar a dudas, que existe un “interés directo” del
9 señor Regidor (o de su cónyuge o algún pariente hasta el tercer grado de
10 consanguinidad o afinidad) (...) La Sección III del Tribunal Contencioso
11 Administrativo , superior jerárquico impropio del Concejo Municipal interpretó que
12 solo existe motivo de recusación cuando ese interés pone en duda la imparcialidad
13 y objetividad del Regidor...”. Entonces, y a la luz de la normativa específica que
14 recoge las causales de recusación (49 y 53 del Código Procesal Civil y 31 inciso
15 a) del Código Municipal), se refuerza el hecho de que sólo aquel que es sujeto de
16 recusación puede oponerse a la recusación que se plantee en su contra porque
17 se trata de conductas o estados *personales* que se le endilgan por parte del
18 recusante, y que afectan, a juicio del recusante, la “...la imparcialidad y objetividad
19 ...” del recusado y no por tanto, mediante la vía recursiva activada por un tercero
20 que, amén de ello no pudo demostrar ser interesado y, mucho menos, afectado
21 por el acto que impugna, no pudiendo argüirse una *actio popularis* en la Litis
22 porque, incluso, el recurrente alude a un “...derecho difuso afectado...” (que
23 encuadraría en aquella) con el acuerdo que impugna y lo hace consistir en que
24 “...trascendió que se recolectará la basura solamente una vez a la semana,
25 cambio que afectará la salud pública del cantón...”, sin que, nuevamente,
26 acompañe esas meras manifestaciones del más mínimo elemento probatorio, en
27 particular para demostrar que la modalidad de recolección que denuncia vaya a
28 afectar “...la salud pública del cantón...”, y sin orillar el hecho que ya se demostró
29 que no es contribuyente de servicios municipales y, el de recolección, es
30 cabalmente, uno de ellos al amparo del numeral 83 del Código Municipal. Luego,

1 no prueba la existencia de un "...*derecho difuso afectado...*". **III. CONCLUSIÓN:**
2 De lo expuesto se concluye que lleva razón EBI en su oposición y que el recurso
3 de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por José Miguel Estrada
4 Castro contra el artículo i del acta nº162-2018 de la sesión del 4 de junio del 2018,
5 adolece de falta de legitimación de quien lo intenta por lo que debe rechazarse de
6 plano por inadmisibile. **IV. RECOMENDACIÓN:** Recomiendo al Concejo acoger
7 la oposición de EBI y declarar inadmisibile el recurso de revocatoria con apelación
8 en subsidio interpuesto por José Miguel Estrada Castro contra el artículo i del acta
9 nº162-2018 de la sesión del 4 de junio del 2018, por falta de legitimación de quien
10 lo intenta. El acuerdo municipal que recaiga sobre este informe debe notificarse
11 a EBI en notificaciones@ebicr.com y al recurrente en
12 jose.estradacastro@gmail.com.- Se conoce oficio suscrito por el señor Jordan
13 Pelletier Representante Empresas Berthier Ebi de Costa Rica S.A., por el cual
14 presentan ampliación de argumentación de la oposición a recurso ordinario de
15 revocatoria con apelación en subsidio contra el artículo I del acta del Concejo
16 Municipal Nº 162-2018 del 4 de junio de 2018. La presidenta otorga la palabra al
17 regidor Leandro Marín quien indica que se hizo la alteración del orden del día del
18 oficio AM-IN-0187-2018, relacionado con la posición de EBI de Costa Rica de los
19 recursos presentados por el señor Miguel Estrada Castro y el documento de
20 oposición del Recurso Ordinario de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra
21 el Artículo I del Acta del Concejo Municipal Nº 162-2018 del cuatro de junio del
22 2018, que es una ampliación de argumentos, vuelve y repite para que conste en
23 actas que no entra por el fondo de los mismos porque está en estudio una
24 resolución de inhibición de algunos señores y señoras regidoras, pero sí es
25 importante decirle a los señores regidores que al ser documentos muy valiosos,
26 al ser documentos que aportan bastante, pediría a los señores regidores dejar en
27 suspenso estos documentos hasta tanto no se conozcan por parte de la comisión
28 especial que se formó la inhibición de los señores y señoras regidoras, y porqué
29 lo solicita? muy fácil porque de conocerlo puede producir nulidades en la toma
30 de la decisión de los acuerdos, porque aún no está resuelto algo de lo cual

1 posteriormente sin saber cuál será el resultado podría llevarlos a nulidades del
2 mismo, por tal razón y repite no entrando por el fondo solicitaría a los señores
3 regidores que se deje en suspenso ambos documentos, la presidencia solicita un
4 receso hasta por cinco minutos, la regidora Céspedes Quesada solicita a la
5 presidencia se amplíe el receso hasta por quince minutos más, la presidenta indica
6 que don Adrián Leandro ha presentado una moción de orden para suspender el
7 conocimiento de los dos puntos por que pueden contraer nulidades hasta que se
8 resuelvan las recusaciones, la presidenta otorga la palabra al regidor Coto
9 Fernández quien manifiesta que le parece que en virtud de que eso tiene
10 implicaciones para todos los que están recusados eventualmente incluyendo a la
11 señora asesora legal, solicitaría que ingresara el señor don Wilberth para que
12 pueda responder sobre el procedimiento para atender esta moción. La presidenta
13 otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien le pregunta a don Wilberth que
14 hay una moción presentada por el regidor Leandro Marín para que se posponga
15 el conocimiento de la Oposición del Recurso de Revocatoria y el dictamen que
16 emite precisamente usted, dado que esto está relacionado con la Resolución del
17 Recurso de Revocatoria y Apelación que presenta un ciudadano, quisiera que les
18 diga qué implicaciones tendría en posponer la resolución de esos asuntos, porque
19 es un recurso que tiene plazos, entonces entiende que don Adrián no tiene
20 preocupación porque él no va a votar sobre la posposición, pero los que tendrían
21 que resolver sí tendrían una eventual responsabilidad, ante su pregunta concreta
22 es si se tiene una responsabilidad de no resolver el recurso de revocatoria en
23 virtud de que tienen plazos, la presidenta otorga la palabra al regidor Leandro
24 Marín quien indica que antes de que le pida la consulta al señor Wilberth Quesada
25 y que vuelve a indicar que no está entrando por el fondo de los documentos, y
26 vuelve a repetir que quede claro es nada más solicitando la suspensión de los
27 mismos sin entrar por el fondo, entonces también su consulta al señor don
28 Wilberth si se puede o no se puede votar los miembros que todavía no han sido
29 inhibidos en este asunto. El señor Wilberth Quesada indica que en cuanto a la
30 moción de él sí se puede votar, y ahora contesta lo que le pregunta don Gonzalo

1 que hay un deber de resolver, que en este caso la resolución del recurso como tal
2 hablando por el fondo no por la forma porque ya lo aclaró, evidentemente el
3 recurso lo tiene que resolver la comisión especial y en ese sentido este asunto
4 para aclararlo es un recurso de revocatoria con apelación en subsidio presentado
5 por un tercero contra el acuerdo de recusación, además se conoce una oposición
6 presentada por la empresa recusante, entonces las recusaciones que se conocen
7 en estos momentos por la comisión especial tratan sobre un tema común que es
8 el acuerdo de recusación, de hecho don Danny en su escrito de recusación
9 claramente en el punto B, si más no recuerda, habla del acuerdo de recusación,
10 y luego en forma muy profusa don Danny reproduce todas las palabras que utilizó
11 don Gonzalo para oponerse a la recusación de don Danny, la otra recusación
12 alude también al tema de la recusación de EBI, entonces desde esa perspectiva
13 y además considerando que el recurso de revocatoria trata sobre la recusación
14 también, todo está relacionado, para él es perfectamente posible que se
15 suspenda como se pide por la forma resolver los recursos y la oposición de EBI a
16 la espera de lo que la comisión resuelva en torno a la recusación, porque además
17 no sabemos qué va a resolver la comisión, entonces podría ser que personas que
18 están recusadas al momento de resolverse los recusaciones puede ser que
19 puedan conocer de esos recursos, entonces le estaríamos impidiendo a ellos
20 pronunciarse, por otro lado hace otra aclaración, le corrigen porque él no viene
21 todo el tiempo a la sesión y hasta donde entiende la comisión no ha podido
22 funcionar, como la comisión no puede funcionar y me lo están ratificando, en
23 derecho hay un dicho que dice quien tiene plazo nada debe y el plazo no ha corrido
24 porque se les dieron cinco días, y pregunta que si han podido tan siquiera
25 reunirse? y le dijeron que no, desde esa perspectiva pueden estar muy tranquilo
26 en ese sentido a nivel de responsabilidad porque no es por un acto achacarle a
27 ustedes que no se ha podido resolver la recusación, es desde esta perspectiva
28 en resumen don Adrián presentó una moción por la forma no está entrando por el
29 fondo es una cuestión de consejo común y ya por el fondo para el si hay
30 vinculación entre el recurso del señor ciudadano porque claramente lo que quiere

1 y con todo su derecho pedirlo, es que se anule el acuerdo recusación de don
2 Danny y la empresa EBI viene y dice no, es que ni siquiera quiera había
3 legitimación para presentarse ese recurso y vuelve a insistir que don Danny hace
4 todo un desarrollo en su moción sobre el tema en su recusación por parte de
5 EBI, y la otra moción también se refiere, entonces estos temas están relacionadas,
6 lo que no significa que deban de trasladarse a la comisión especial pero que sí
7 afectan porque lo que se resuelva no sabemos qué va hacer podría impedir
8 ilegítimamente eventualmente que personas que pudieran pronunciarse o
9 quisieron pronunciarse sobre esos recursos y esa oposición lo hicieran y esto es
10 en resumen lo que se está viendo y por lo tanto para él efectivamente el tema de
11 don Gonzalo sí se recomienda se acoja la moción en cuanto a suspender estos
12 asuntos a la espera de lo que se resuelva la recusación, y les aclara todos en el
13 Concejo que si presentan algo que no sea dilatorio porque al final de cuentas eso
14 sí podría afectar no ustedes, sino a la persona que injustificadamente presenta
15 escritos para dilatar esto. La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares
16 Ramírez quien indica que igual no va entrar por el fondo, sólo le preocupa algunos
17 aspectos de forma, le parece incomprensible totalmente porque esto significa que
18 la recusación donde dice que no puede opinar sobre el tema de la licitación, estos
19 son los mismos argumentos de que si esto se va el contencioso la licitación no se
20 da hasta que el contencioso resuelva, su recusación es para que no opine sobre
21 la licitación, entonces éste es el mismo argumento que se podría decir el día de
22 mañana no se licita el tema de la basura hasta que resuelva el contencioso y
23 compañeros hay plazos y hay tiempos, y el artículo 38 ó 39 es muy claro donde
24 dice que no se pueden dilatar los procesos y esta es una forma de dilatarlos,
25 esta es una forma que le está afectando a él, se va a retrasar, no hay otra forma
26 de decirlo la moción busca retrasar lo que se puede resolver hoy, así de claro, si
27 esto se va a un contencioso entonces quiere decir que podría un argumento más
28 adelante se va a venir a decir que hasta que el contencioso resuelva, la licitación
29 no se saca, esto puede ser un precedente y es muy peligroso, porque hoy están
30 con una recusación que le perjudica a su persona, el día de mañana puede ser

1 una que perjudique a otro compañero o varios compañeros, entonces viene una
2 empresa privada recusa a alguien y eso arma un esquema tan complicado que
3 afecta el desarrollo de este Concejo, y hoy se han dado varios recesos que está
4 afectando, y le parece que difiere mucho del criterio legal, que ni don Adrián, ni
5 ningún compañero recusado puede ni por la forma ni por el fondo pronunciarse de
6 un tema que están recusados, no es de recibo señora presidenta en ejercicio, en
7 este momento doña Vera Céspedes esta posición, no es de recibo porque este
8 tema no los puede ver doña Teresita como presidenta por eso se debe dar la
9 conducción, no puede verlo ni doña Teresita ni ningún otro compañero que esté
10 recusado, entonces ni por el fondo ni por la forma, en la percepción de él no se
11 puede. La presidenta otorga la palabra al asesor legal quien indica que este no
12 es un tema que se va al contencioso en este momento, que es un tema de
13 licitación que si hay un recurso que se va al contencioso con un tema que aquí
14 está totalmente relacionado por la estrategia que don Danny y la otra recusante
15 utilizaron, válidas o como quieran, pero don Danny y los otros que recusaron lo
16 que hicieron fue vincular en su juego jurídico estas cosas, cuando él hace un
17 análisis de las dos recusaciones sin entrar por el fondo, el tema base de las
18 mismas la recusación de EBI es la estrategia que asumió don Danny Ovarés,
19 quien dice que los demás no pueden pronunciarse, pero él sí puede pronunciarse,
20 le quiere hacer una llamada de atención a la presidencia y a don Danny Ovarés,
21 no puede hablar tampoco si ellos no pueden hablar. La presidenta otorga la
22 palabra al regidor Brenes Figueroa quien indica que no hay duda que este tema
23 se las trae, por eso hay que agarrarlo despacito porque precisa, en relación a la
24 comisión especial únicamente se ven las recusaciones y es de lo que tienen que
25 pronunciarse, la situación es que en todas las sesiones se ven elementos que
26 vinculan este tema, él estaba totalmente de acuerdo que pospusieran el tema
27 de conocimiento para tomarse el tiempo de resolver las recusaciones, esta era
28 su posición y le comentó a los compañeros que este tema se trasladara a la
29 Comisión de Jurídicos con la nota que se pronuncien posterior a la resolución de
30 las recusaciones, y lo otro es posponerlo y pedirle a la presidencia o a la

1 secretaría que se vuelvan a incluir en el orden del día para tener resueltas las
2 recusaciones, porque si se entrara a resolver a,b,c depende de la posición de las
3 recusaciones, puede ser que tengan problemas con los que de una u otra forma
4 estarían limitando a no participar algunos regidores del tema, porque no se sabe
5 la resolución que se va a tener, entonces se debía de posponerlo y tener resueltas
6 las recusaciones primero para poder avanzar en el tema. La presidenta otorga la
7 palabra a la regidora Céspedes Quesada quien quiere dejar constando en actas
8 que a ella no se le otorgó la conducción de la presidencia para ver estos temas
9 que le correspondían a ella y no a la señora presidenta doña Teresita, porque eran
10 temas que le correspondían a ella y se lo hizo saber la presidenta. La presidenta
11 indica que hay una moción que se presentó por el orden para verlo por la forma y
12 solicita un receso de hasta por cinco minutos, se reanuda la sesión y la presidenta
13 indica que nuevamente que somete a votación la moción por el orden presentada
14 por el señor Adrián para resolver el tema de las recusaciones y que quede
15 constando en actas que es por la forma que se propone para acotar este tema.
16 La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que reitera
17 que tomar una decisión sobre un tema que están recusados y lo dice llamando la
18 atención, no opinando sobre el tema, es el accionar de los estimados ediles
19 presentes, tomar una decisión que hoy podría ser posponerlo a que se resuelva
20 y que la comisión resuelva algo y mañana podría ser que se resuelva hasta el
21 último día en que sesiona este Concejo Municipal, tomar una decisión de algo que
22 directamente están recusados le parece compañeros que no es de forma y
23 aunque fuese de forma no le corresponde ni a Teresita dirigir este debate en este
24 momento ni a don Adrián proponer, en este momento estos temas los debe dirigir
25 doña Vera Céspedes y hace un llamado al orden, no se está pronunciando por los
26 temas, sino que este procedimiento que se está proponiendo está completamente
27 erróneo en la apreciación de él, porque están tomando decisiones directas en
28 relación a un tema que les atañe donde están recusados, ni Teresita debe dirigir,
29 ni se pueden hacer proposiciones que retrasen la decisión de este Concejo
30 Municipal. La presidenta otorga la palabra al asesor legal quien indica que en la

1 misma línea del señor regidor trata de no referirse por el fondo pero evidentemente
2 él está recusado, entonces sí don Adrián Leandro no puede referirse sobre el
3 tema, cómo el recusado sí se puede referir sobre el tema, eso por un lado, y por
4 el otro lado, en cuanto al asunto que se está conociendo es una cuestión por la
5 forma lo que se está haciendo es una moción de que se propone que este asunto
6 se pase, queda a los regidores pronunciarse sí o no, no se está pronunciando
7 sobre el fondo no está diciendo rechácese porque me sirve o apruébese porque
8 me sirve, está diciendo simplemente que él considera que este asunto debería
9 suspenderse como incluso don Marco también nos refirió, suspenderse hasta que
10 se resuelva el tema de las recusaciones que desde sus perspectivas se encuentra
11 a derecho. La presidencia somete a votación la moción de orden presentada por
12 el señor Adrián Leandro, para que se posponga el conocimiento de la revocatoria
13 de la recusación contra el regidor Danny Ovares Ramírez y los recursos de
14 oposición, **quedando la misma cinco votos positivos y cuatro votos**
15 **negativos, votando el regidor Navarro Calvo en sustitución del regidor**
16 **Ovares Ramírez por lo tanto se aprueba la moción.** Votan afirmativo, los
17 regidores Cubero Maroto, Muñoz Azofeifa, Leandro Marín González Rodríguez y
18 Pichardo Aguilar, votan negativo los regidores Brenes Figueroa, Céspedes
19 Quedada, Navarro Calvo y Coto Fernández. La presidenta otorga la palabra al
20 regidor Ovares Ramírez quien manifiesta que le llama nuevamente la atención
21 que debe de haber una dispensa de trámite de comisión que requiere seis votos
22 y se obtuvieron cinco donde no entiende por qué la señora presidenta dice que se
23 aprobó algo que requería seis votos. La presidenta otorga la palabra al asesor
24 legal quien indica que los suplentes están para cuando una persona que no puede
25 votar hable, usted no puede hablar, porque usted está recusado, ese es el asunto
26 que se está viendo en estos momentos, en este caso usted no puede referirse
27 porque ese tema lo implica a usted, no está diciendo que tengan o no razón,
28 aclara, está diciendo que el objeto del recurso lo podría beneficiar en la medida
29 de la que se declarara con lugar el recurso presentado por el señor Estrada y cuál
30 sería el efecto? anular la recusación, entonces usted está interviniendo para que

1 se afecte positiva o negativamente, no está hablando la manera que se tramita
2 este asunto, usted ni tan siquiera puede intervenir para eso tiene su regidor
3 suplente, y mantiene señora presidenta que ya el asunto es muy claro ya se votó,
4 porque es una cuestión de orden, es una moción de orden, don Danny usted tan
5 vehemente que tiene su regidor suplente, si usted quiere hablar sobre el tema el
6 Código Municipal que usted está defendiendo aquí dice claramente que habla el
7 señor suplente, porque es obvio que usted está recusado porque este caso la
8 oposición de EBI, qué dice la oposición de EBI? la oposición de EBI dice que el
9 señor Estrada Castro no podría estar legitimado para presentar el recurso,
10 entonces estas cosas lo involucran a usted, así que usted no puede hablar sobre
11 este tema, ese es el punto desde esa perspectiva mantiene su criterio que ha
12 externado ya hasta la saciedad. La presidenta indica que siendo un asunto ya
13 discutido y votado se continúa con la sesión. La presidenta otorga la palabra al
14 regidor Coto Fernández quien indica que quiere fundamentar su voto negativo a
15 la moción de la posposición porque le parece que eso debió haber sido una
16 decisión de los regidores que estaban facultados para entrar a conocer y que no
17 estaban recusados, por esa razón es que lo votó negativo. La presidenta otorga
18 la palabra a la regidora Céspedes Quesada quien indica que en la misma línea
19 del compañero don Gonzalo Coto, los regidores que tenían que conocer este
20 tema eran los regidores no recusados y que también no se le dio la conducción
21 de la presidencia cuando le correspondía ver el tema y que así conste en actas.
22 El regidor Brenes Figueroa indica que le llama la atención obviamente está
23 totalmente de acuerdo que don Danny Ovares no podía participar de ninguna
24 forma este tema, pero tampoco mucho menos los demás votando, por lo tanto
25 están participando, cree que deberían de aterrizar el tema y poner los pies sobre
26 la tierra y que conste en actas. El regidor Brenes Figueroa solicita un receso de
27 hasta por cinco minutos con los regidores no recusados en la sala adjunta. Se
28 reanuda la sesión y la presidenta otorga la palabra el regidor Navarro Calvo quien
29 indica que lo disculpan porque todos le merecen respeto, pero esto es un vacilón
30 que viene de afuera, cuando a esta acta se le siga poniendo el vacilón que viene

1 de afuera van a seguir en este pleito, se va a seguir en este Concejo Municipal
2 entrabado y cuando lleguen las elecciones no va a tener uno que decirle a la
3 gente, porque hasta el primero de mayo se venía con un cien y a como están
4 ahora es con un cero, da vergüenza ya hay que ver lo que se ganan aquí, él gana
5 poquito pero hay otros que ganan más y da vergüenza, está de acuerdo con lo
6 que se vio en el receso con la proposición de don Adrián, pero sí es cierto que hay
7 temor, claro que tienen que tener temor, esto es para atrasar, tenía la fe porque
8 con don Adrián ha tenido muy buena relación y él sabe que le estima, él quería
9 que se diera así, se votó pero dejen de estar obedeciendo razones de alguien
10 que viene de afuera y que no dice el nombre para que no lo recusen, alguien está
11 poniendo cosas aquí y no sabe por qué, porque está preocupadísimo por agarrar,
12 pero viene de fuera, viene de un partido donde le enseñaron a respetar y viene
13 de un partido donde viene a decirles que quiere que se arregle esto, pero mientras
14 la fracción del Partido Liberación y la Unidad Social Cristiana con Danny, jalan
15 para acá y otro para allá, no va a ver humo blanco, le duele que como se venían
16 dando las inauguraciones de los trabajos que se venían haciendo era de mucha
17 alegría y ahora hace mucho tiempo esto está parado, señoras y señores regidores
18 lo disculpan pero no comprenden signos externos en las próximas elecciones porque
19 están quedando bien mal. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo
20 al Alcalde Municipal.-----

21 **ARTÍCULO XIII.-SOLICITUD ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA**
22 **Nº 2018LA-000016-MUNIPROV PARA LA “ADQUISICIÓN DE HIDRÓMETROS**
23 **Y ACCESORIOS”.**-----

24 Se conoce oficio AM-IN-0189-2018 de fecha 30 de julio del 2018, suscrito por el
25 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal por el cual remite oficio Nº
26 PROV-OF-2173-2018 de fecha 31 de julio del 2018, suscrito por la Licda. Gabriela
27 Redondo Cordero Proveedora Municipal a.i., y que dice: “...Me dirijo a usted con
28 el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable
29 Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se
30 adjudique la **LICITACION ABREVIADA Nº2018LA-000016-MUNIPROV**, para la

1 **“ADQUISICIÓN DE HIDROMETROS Y ACCESORIOS”**. De acuerdo al análisis
2 técnico, legal de las ofertas concursantes; así como aplicada la metodología de
3 evaluación y a la partida presupuestaria, se recomienda adjudicar este proceso
4 licitatorio según se indica: **OFERENTE: CONSULTORA COSTARRICENSE**
5 **PARA PROGRAMAS DE DESARROLLO. (CORPODESA) S. A., Cédula**
6 **Jurídica N° 3-101-026507.** Se recomienda adjudicar este proceso licitatorio
7 **de la siguiente manera: Línea N° 1: (2.385) Hidrómetros domiciliarios tipo chorro**
8 **múltiple de ½ (12.7 mm), Norma AyA 501, marca ARAD de Israel a un precio**
9 **unitario de \$30.57, para un monto total de \$ 72.909.45. Línea N° 2: (6)**
10 **Hidrómetros ultrasónicos de 2” (50 mm), marca ARAD de Israel, a un precio**
11 **unitario de \$814.90, para un monto total de \$ 4.889.40. Línea N°3: (6)**
12 **Hidrómetros ultrasónicos de 3” (75 mm), marca ARAD de Israel, a un precio**
13 **unitario de \$871.94, para un monto total de \$ 5.231.64. Línea N°4: (7)**
14 **Hidrómetros ultrasónicos de 4” (100 mm), marca ARAD de Israel, a un precio**
15 **unitario de \$987.07, para un monto total de \$ 6.909.49. Línea N°5: (5)**
16 **Hidrómetros ultrasónicos de 6” (150 mm), marca ARAD de Israel, a un precio**
17 **unitario de \$1.591.83, para un monto total de \$ 7.959.15. Monto total**
18 **recomendado para adjudicar: \$97.899.13 (Noventa y siete mil, ochocientos**
19 **noventa y nueve dólares americanos con 13/100). Plazo de entrega:** Para el
20 **ítem N° 1:** se entregará un total de 1.000 hidrómetros los cuales se entregarán a
21 los 40 días hábiles, después de recibida la orden de compra, posteriormente por
22 mes calendario se entregarán dos lotes de 500 cada uno y un último lote de 385
23 unidades hasta completar los 2.385 hidrómetros. Para los ítems **2, 3, 4 y 5:** Seis
24 (6) semanas después de recibida la orden de compra. **Lugar de entrega:** En el
25 Almacén de la Municipalidad de Cartago, ubicado en el Plantel Municipal. **Forma**
26 **de pago:** El pago se hará de la siguiente manera: ítem N° 1: por avance de
27 entrega, ítems del 2 al 6, en un solo tracto contra entrega del objeto, una vez que
28 la Unidad Solicitante haya recibido a entera satisfacción el objeto de esta licitación.
29 **Se recomienda declarar infructuosa la línea N° 6, de conformidad con lo**
30 **establecido en el oficio ATA-OF-506-18, del 30 de Julio del 2018, suscrito por**

1 el Ing. Julio Urbina Rojas Director de Acueductos y el Ing. Luis Gerardo
2 Morales Alvarado, Asistente de Ingeniería. **TODO LO DEMÁS DE ACUERDO**
3 **CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA.** El pago por dicho concepto
4 se hará con cargo al Programa II “Servicios Comunes”.

5 **Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este**
6 **proceso licitatorio es el día 28 de Agosto del 2018.**

7
8 **El Oferente recomendado para la adjudicación, no ha sido sancionado por**
9 **incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha**
10 **ejecutado ningún tipo de garantía.**

11
12 **El monto recomendado para adjudicar, se establece con base en el**
13 **Presupuesto disponible**

14
15 Se anexa a éste el expediente administrativo original de la licitación antes indicada
16 el cual consta de (258) folios...”. La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares
17 Ramírez quien indica que todo tema de licitación vaya a la comisión
18 correspondiente que es la de Hacienda, sin embargo, últimamente dicha comisión
19 ha estado sesionando muy temprano, lo que le hace imposible que esta
20 representación esté presente, y es de conocimiento general, hoy quiere que quede
21 constando en actas que su horario laboral le complica ampliamente el estar
22 presente a tan tempranas horas como se ha estado sesionando, así que pide por
23 consideración de parte del presidente se trate de convocar en una hora en la cual
24 puede asistir para poder opinar, votar, informarse e informarle a los ciudadanos
25 cartagineses sobre las funciones que se le han asignado, que es venir aquí a tener
26 voz y voto, también quiere decir que en este momento por el orden ha presentado
27 una moción que pide se le dé el trámite correspondiente, ya la señora secretaria
28 la ha recibido. Visto el documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a**
29 **estudio e informe de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto. .**

1 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente
2 de Hacienda y Presupuesto y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
3 **aprobado.**-----

4 **ARTÍCULO XIV.-MOCIÓN SOBRE VIABILIDAD DEL OTORGAMIENTO DE**
5 **COMBUSTIBLE A LA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE**
6 **TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN CENTRAL DE**
7 **CARTAGO AL RELLENO SANITARIO EL HUASO.**-----

8 La presidenta municipal pone a conocimiento la moción presentada por señor
9 Danny Ovares y solicita la lectura de la moción, solicita a la secretaria proceder a
10 la lectura **Moción presentada por el Señor Danny Ovares Ramírez, Partido**
11 **Unidad Social Cristiana. CONSIDERANDO: 1.** La MUNICIPALIDAD DE
12 CARTAGO saco la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018 LA-000020-MUNIPROV
13 Contratación para llevar a cabo el alquiler de camiones recolectores con RTV y
14 permiso de circulación al día, para el transporte de desechos sólidos del Cantón
15 Central de Cartago, al Relleno Sanitario El Huaso publicado en la Gaceta el día
16 17 de Julio del presente año. 2. En vista a la respuesta emitida en el oficio N° R-
17 DOR-111-6-18, en la cual se detectan una serie de posibles irregularidades en el
18 otorgamiento de Combustible. 3. Que en Licitación Abreviada N° 2018LA-000020-
19 MUNIPROV indica en uno de sus puntos de la ESPECIFICACIONES
20 GENERALES que: *En las ofertas se deben incluir las posibilidades que el*
21 *combustible sea aportado por el adjudicatario o por la institución. **MOCIONO: 1.***
22 Para que la Comisión de Hacienda, analice y dictamen ante el Honorable Concejo
23 Municipal, sobre la viabilidad del otorgamiento de combustible a la empresa que
24 brinde el servicio de transporte de Desechos Sólidos del Cantón Central de
25 Cartago, al Relleno Sanitario El Huaso. 2. De todos los aspectos que haya que
26 hacer una recomendación en caso de detectarse alguna infracción o acción que
27 conlleve responsabilidad de algún funcionario o del alcalde que se establezca con
28 claridad la falta cometida y el procedimiento que corresponda. 3. Que la comisión
29 investigue y dictamine, con su respectiva recomendación, cualquier otro hallazgo
30 en relación al tema de combustibles pagados con fondos de esta Municipalidad.

1 4. Que, al aprobar la presente moción, la misma se realice en conjunto con su
2 firmeza...”. La presidenta municipal otorga la palabra Regidor Ovares Ramírez
3 para que se refiera a la moción de alteración y no por el fondo, el regidor Ovares
4 Ramírez indica que ha solicitado a la administración durante hace varios meses
5 la lista de los camiones que iban a depositar basura o residuos sólidos al relleno
6 sanitario y así mismo solicitó las facturas de combustible que se le han pagado a
7 las empresas privadas que han realizado la labor de recoger los residuos sólidos
8 del Cantón, y es por ello que en este momento en vista de esta información es
9 que pide que alteren el orden del día, porque le parece significativamente
10 importante los hallazgos que se han encontrado, y significativamente
11 preocupantes, es por ello que en este momento que están en la parte financiera
12 que es donde corresponde ver temas que van con los fondos públicos de esta
13 Municipalidad es que pide que alteren el orden del día ,y se mande esta
14 investigación a la Comisión de Hacienda que es la que corresponden los temas
15 de licitaciones, porque la licitación que ya está en la Gaceta publicada está
16 indicando que los oferentes tienen que decidir si van a recibir o no el combustible,
17 por ejemplo el camión placas 168414 se le dio noventa y cuatro mil colones de
18 combustible y sólo hizo dos viajes al relleno sanitario, otro camión se le dio ciento
19 ocho mil colones de combustible y también sólo hizo dos viajes al relleno sanitario,
20 otro camión dentro de la licitación decía que hasta el final del día el camión debe
21 de venir a Cartago lleno de combustible, después de la labor se les llena el
22 tanque, pero aquí los funcionarios han permitido y con una acción omisa de la
23 administración de que se les eche combustible a las seis de la mañana, a las
24 cinco de la mañana, a las ocho de la mañana, a las dos de la tarde, cómo es
25 posible que una empresa venga a cargar combustible y al otro día no venga a
26 trabajar, y ya le hacía raro que a una empresa se le contrataron cinco camiones
27 y esos cinco camiones nunca estuvieron constantemente acá, vinieron otros
28 camiones, por lo que se logró investigar que vienen y echan por ejemplo, el cinco
29 de marzo ciento veintiséis mil colones echó un camión recolector de residuos
30 sólidos y sólo hizo un viaje, entonces díganme ustedes cómo gasta un camión

1 más de cien mil colones en recorrer por ocho horas a diez kilómetros por hora
2 ciento veintiséis mil colones y porqué lo hizo a las tres de la tarde, ciento ocho mil
3 colones el trece de marzo y así sucesivamente, muchos ejemplos de acciones
4 completamente irregulares al menos para la apreciación de esta representación,
5 un camión que a las seis y veintisiete de la mañana, echó cuarenta y seis mil
6 colones y tres minutos después echó otros cuarenta y seis mil colones con un
7 kilometraje que difiere más o menos noventa y cinco kilómetros, y cómo un
8 camión en tres minutos recorrió noventa y cinco kilómetros y echó cuarenta mil
9 colones al momento y más de cuarenta mil en otro momento y resulta que sólo
10 hizo un viaje ese día y se les pagó noventa mil colones, aquí es algo preocupante
11 porque la licitación que se viene a dar y por eso pide que vaya a la comisión de
12 Hacienda le está permitiendo porque así lo dice la licitación que la empresa que
13 brinda este servicio diga si prefiere o no que le den o no el combustible, le parece
14 muy preocupante que la plata y no son cuatro pesos, en resumen compañeros
15 alterar el orden del día, enviar esta moción a la comisión que corresponde, para
16 que no se cometan errores con el tema de la licitación. **La presidenta somete a**
17 **votación la alteración del día quedando la misma tres votos positivos y seis**
18 **votos negativos, se rechaza la alteración.** El regidor Ovares Ramírez indica que
19 cree que es muy importante que eso se vea antes de adjudicar a cualquier
20 empresa, porque hoy no se sabe cuál empresa va a brindar el servicio, es
21 importante sentar no solamente las responsabilidades de quien ha permitido esas
22 posibles irregularidades, sino que no se den más, aquí los camiones no deberían
23 de venir a fullarse para llevarse el combustible de todos los cartagineses, por eso
24 es importante que esto se vea de una vez y quiere que la señora asesora le
25 indique cuántos votos se requiere para alterar el orden del día, la asesora legal
26 indica que se requiere según el artículo 39 del código municipal las dos terceras
27 partes es decir seis votos.-----

28 **ARTÍCULO XV.-INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES**
29 **EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA AL 31 DE**

1 **DICIEMBRE DE 2017 DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO MUNICIPAL**
2 **CONTENIDO EN ACTA Nº 146-2018 ARTÍCULO XI.-----**

3 Se conoce oficio AI-OF-103-2018 de fecha 23 de julio del 2018, suscrito por el Lic.
4 Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, por el cual remite información sobre
5 cumplimiento de disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República
6 al 31 de diciembre de 2017 de conformidad con el acuerdo municipal contenido
7 en acta Nº 146-2018 artículo XI. Visto el documento, **se acuerda por unanimidad**
8 **tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo
9 Araya Leandro Auditor Interno y al Alcalde Municipal.-----

10 **ARTÍCULO XVI.-SOLICITUD DE INFORMACIÓN SEGÚN REQUERIMIENTO**
11 **DEL CONCEJO MUNICIPAL CONTENIDO ACTA Nº 122-2017 ARTÍCULO XIX.-**

12 Se conoce oficio AI-OF-107-2018 de fecha 24 de julio del 2018, suscrito por el Lic.
13 Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, por el cual solicita una serie de
14 documentación o información relacionada con el Comité Cantonal de Deportes y
15 Recreación de Cartago. Debido a la urgencia de contar con dicha información
16 concede un plazo de hasta 5 días para remitir dicha información. Visto el
17 documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe de la**
18 **Comisión Permanente de Gobierno y Administración.** La presidenta otorga la
19 palabra al regidor Coto Fernández quien manifiesta que le solicita al señor
20 presidente de la comisión de Gobierno y Administración que tome nota del plazo
21 que está dando el señor auditor para los efectos correspondientes y que consta
22 en actas que lo está señalando. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
23 recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la Comisión Permanente de
24 Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
25 **aprobado.**-----

26 **ARTÍCULO XVII.-SOLICITUD PLAZAS NUEVAS Y TRANSFORMACIÓN EN**
27 **AUDITORÍA INTERNA PAO-PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL**
28 **EJERCICIO ECONÓMICO 2019.**-----

29 Se conoce oficio AI-OF-113-2018 de fecha 30 de julio del 2018, suscrito por el Lic.
30 Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, por el cual solicita la recalificación de una

1 plaza de Funcionario Administrativo 3 a Coordinador Profesional 1, la creación de
2 una plaza de Funcionario Administrativo 1 y una plaza de abogado. Visto el
3 documento, **se acuerda por unanimidad trasladar a estudio e informe de la**
4 **Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.** Notifíquese este acuerdo
5 con acuse y fecha de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno, a la
6 Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Alcalde Municipal.

7 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

8 **ARTÍCULO XVIII.-SOLICITUD DE RECEPCIÓN INMUEBLES ENVIADA POR EL**
9 **INVU Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**-----

10 Se conoce oficio DPH-386-2018 de fecha 23 de julio del 2018, suscrito por el Ing.
11 Alfredo Calderón Hernández Jefe, INVU, por el cual requiere la recepción de
12 varios inmuebles que son área públicas, comunales y parque, así mismo solicitan
13 una serie de requisitos que debe aportar para realizar el traspaso de estos
14 inmuebles a la Municipalidad. La presidenta indica que considera que se debe
15 dispensar de trámite de comisión, para aceptar el traspaso de los bienes por parte
16 del INVU, y autorizar al señor Alcalde a recibir las áreas públicas y comunales.
17 La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández, quien manifiesta que
18 en obra pública se ha tenido temas relacionados con esto y tanto la asesoría legal,
19 que han estado participando de las comisiones, como el encargado del Área de
20 Planificación Urbana y la Unidad Técnica de Gestión Vial han señalado, que no
21 es un acto de simple aceptación de las áreas públicas, se deben de cumplir los
22 requisitos establecidos, entonces le parece que aquí viene la solicitud del INVU,
23 pero no viene el criterio, no quisiera que después les digan que se aprobó esto sin
24 el criterio, lo hace ver porque hubo un caso específico donde se pidió el
25 cumplimiento de algunos requisitos previos. Visto el documento, **se acuerda por**
26 **unanimidad trasladarlo a estudio e informe de la Administración.** Notifíquese
27 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
28 **definitivamente aprobado.**-----

29 **ARTÍCULO XIX.-INFORME SOLICITUD PERMISO USO DE LA PLAZA MAYOR**
30 **PRESENTADA POR LA RENOVACIÓN CARISMÁTICA CATÓLICA.**-----

1 Se conoce dictamen CPAC-27-2018 de fecha 23 de julio del 2018, presentado por
2 la Comisión Permanente de Asuntos Culturales, y que dice: "...Para su
3 información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo VII, del Acta
4 N° 20-2018, celebrada el 19 de julio del 2018. **ARTÍCULO VII.-SOBRE**
5 **ARTÍCULO XXVIII ACTA 168-2018 SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA**
6 **PLAZA MAYOR PRESENTADA POR LA RENOVACIÓN CARISMÁTICA**
7 **CATÓLICA.** Se conoce oficio de fecha 09 de julio del 2018, suscrito por la Licda.
8 Guisella Zúñiga Hernández secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el
9 artículo XXVIII acta 168-2018, en el cual se conoce oficio de fecha 31 de mayo del
10 2018, suscrito por el señor Delio Bernardo Umaña Sánchez Coordinador
11 Diocesano y el Pbro. Luis Enrique López Peña Asesor D, y Diocesano, ambos de
12 Renovación Carismática Católica, por el cual solicitan permiso de uso de la Plaza
13 Mayor para realizar Avanzadas Evangelizadoras que consta de una serie de
14 actividades como oración, alabanzas, predicación, compartir con la personas en
15 estado de indigencia de los alrededores, música entre otros, dicha actividad se
16 estaría realizando el día 2 de setiembre en un horario de 8:00 a.m. a 2:00 pm.
17 Discutido y analizados los documentos, esta comisión **acuerda: 1.** Recomendar
18 al Concejo Municipal rechazar la solicitud en vista que las fechas solicitadas se
19 encuentra ocupada la Plaza Mayor por el Festival La Pasada. 2. Acuerdo
20 definitivamente aprobado...".-Visto el dictamen, **se acuerda por unanimidad**
21 **probar el dictamen, por lo tanto se rechaza la solicitud en vista que las**
22 **fechas solicitadas se encuentra ocupada la Plaza Mayor por el Festival La**
23 **Pasada.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Delio
24 Bernardo Umaña Sánchez Coordinador Diocesano, al Pbro. Luis Enrique López
25 Peña Renovación Carismática Católica ambos a los teléfonos 8810-8306 o al
26 correo electrónico usaberny2015@gmail.com y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
27 **definitivamente aprobado.**-----
28 **ARTÍCULO XX.-INFORME SOBRE ARTÍCULO XII ACTA 91-2017 OFICIO DEL**
29 **MINISTERIO DE AMBIENTE RELACIONADO CON NFORMACIÓN**

1 **IMPORTANTE ACERCA DEL ÁREA DEL CANTÓN CON VIABILIDAD**
2 **AMBIENTAL (LICENCIA AMBIENTAL).-----**

3 Se conoce dictamen CESPR-004-2018 de fecha 26 de julio del 2018, presentado
4 por la Comisión Especial de Seguimiento del Plan Regulador, y que dice: "...Para
5 su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el Artículo N° III del
6 Acta N°3-2018, celebrada el 26 de julio del 2018: **ARTÍCULO III.- REFERENTE A**
7 **ARTÍCULO N° XII, ACTA N° 91-2017.-DICTAMEN SOBRE INFORME OFICIO**
8 **DEL MINISTERIO DE AMBIENTE RELACIONADO CON INFORMACIÓN**
9 **IMPORTANTE ACERCA DEL ÁREA DEL CANTÓN CON VIABILIDAD**
10 **AMBIENTAL (LICENCIA AMBIENTAL).** Se conoce el Artículo N° XII del Acta
11 N°91-2017, relacionado con dictamen CPOP-45-2017, suscrito por la Comisión
12 Permanente de Obras Públicas en el cual se remite el Artículo N° XI del Acta N°
13 14-2017, celebrada el 04 de julio del 2017, en el cual se adjunta oficio del
14 Ministerio de Ambiente, relacionado con información importante a realizar en el
15 área del cantón con viabilidad ambiental. El regidor Caleb Pichardo Aguilar, quien
16 preside, indica que el dictamen es una recomendación que fue remitida a la
17 comisión para ser analizada. El asesor técnico Óscar López Valverde indica que
18 el tema refiere a una visita realizada por la Secretaría Técnica Ambiental
19 (SETENA) al municipio, en la cual solicitaron la ampliación del estudio del Plan
20 Regulador a zonas que no estaban cubiertas por el mismo. En esa oportunidad,
21 el asesor explicó que para Cartago la prioridad son las zonas declaradas como
22 ciudad, pues en el caso de zonas protegidas, es preciso el estudio de cada
23 proyecto en particular. Además, manifiesta que esta visita fue aprovechada para
24 tratar los temas pendientes, en los cuales sobresalía la consulta referente a la
25 viabilidad ambiental. Según indica el asesor técnico, con la remisión de la
26 resolución N° RES-546-2018, expediente administrativo N° EAE-025-2009,
27 notificada por correo electrónico en fecha 26 de julio del 2018, el Ministerio de
28 Ambiente y Energía y SETENA exponen su criterio, en relación con la posibilidad
29 de gestionar la actualización del Plan Regulador, con la resolución ambiental
30 actual. Este tema se relaciona con el oficio OPU-136-2018, suscrito por el Sr.

1 Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal y el Arq. Óscar López Valverde,
2 asesor de esta comisión, el cual es leído por el asesor, referente al recordatorio a
3 los entes mencionados, sobre consulta técnica relacionada con la viabilidad
4 ambiental del Plan Regulador del cantón de Cartago, para gestionar su oportuno
5 proceso de actualización. Vistos y analizado los documentos, esta comisión
6 acuerda con una votación unánime: 1. Informar al Concejo Municipal que el
7 Artículo N° XII del Acta N° 91-2017 ya fue resuelto, pues se encuentra
8 intrínsecamente relacionado con la resolución RES-546-2018 notificada por la
9 Secretaría Técnica Ambiental, en respuesta al oficio OPU-136-2018, relacionado
10 con recordatorio referente a consulta sobre la viabilidad ambiental del Plan
11 Regulador del cantón de Cartago. 2. Informar al Concejo Municipal que fue
12 recibida notificación por correo electrónico de la resolución RES-546-2018, en
13 fecha 26 de julio del 2018, la cual fue suscrita por el Lic. Marco Arroyo Flores,
14 secretario general de SETENA, en respuesta al oficio OPU-136-2018, suscrito por
15 el Sr. Rolando Rodríguez Brenes, Alcalde Municipal y por el Arq. Óscar López
16 Valverde, encargado de Planificación Urbana y miembro técnico de esta comisión,
17 el cual fue remitido como recordatorio de la consulta técnica sobre la posibilidad
18 de actualizar el Plan Regulador del cantón de Cartago, con el estudio de viabilidad
19 ambiental actual. Dicha resolución está siendo analizada por la comisión, con el
20 fin de integrarla al proceso de actualización del Plan Regulador del cantón de
21 Cartago. 3. Informar al Concejo Municipal que la Comisión Especial de
22 Seguimiento Plan Regulador ha establecido una relación de comunicación o
23 contacto con el Área Técnica de SETENA, a través del asesor Óscar López
24 Valverde y que se cuenta con una programación de trabajo definida para dar inicio
25 al proceso de actualización del Plan Regulador del cantón de Cartago. 4.
26 Acuerdos definitivamente aprobados...".-Visto el dictamen, **se acuerda por**
27 **unanimidad aprobar el dictamen.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
28 de recibo al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

29 **ARTÍCULO XXI.-INFORME SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA Y**
30 **APELACIÓN (RECURSO NO JERÁRQUICO EN MATERIA MUNICIPAL) E**

1 **INCIDENTE DE NULIDAD CONCOMITANTE PRESENTADO POR LA JUNTA**
2 **DE EDUCACIÓN DE CARTAGO CENTRO Y OFICIO AJ-OF-065-2018.-----**

3 Se conoce dictamen CPAJ-43-2018 de fecha 31 de julio del 2018, presentado por
4 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: "...Para su información
5 y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo IX del acta N° 36-2018,
6 celebrada el 31 de julio del 2018. **ARTÍCULO IX- SOBRE ARTÍCULO. -II.-ACTA**
7 **N°170-2018.-RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN (RECURSO NO**
8 **JERÁRQUICO EN MATERIA MUNICIPAL) E INCIDENTE DE NULIDAD**
9 **CONCOMITANTE PRESENTADO POR LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE**
10 **CARTAGO CENTRO Y OFICIO AJ-OF-065-2018** En atención a lo encomendado
11 por el Concejo Municipal en el artículo II del Acta N°170-2018, con relación al
12 recurso de revocatoria y apelación (recurso no jerárquico en materia municipal) e
13 incidente de nulidad concomitante presentado por la Junta de Educación de
14 Cartago Centro y el oficio AJ-OF-065-2018, suscrito por el Licdo. Julio Monge
15 Gutiérrez, quien manifiesta en el inciso **A** lo siguiente: "...**A.**-Con respecto al
16 acuerdo municipal contenido en el artículo No. II del acta No. 170-2018, de sesión
17 ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago el día 17 de julio del 2018,
18 donde "Se conoce oficio de fecha 10 de julio del 201 e suscrito por el señor Javier
19 Leandro Marín Presidente de la junta de Educación de Cartago Centro, por el cual
20 presenta recurso de revocatoria y apelación (recurso no jerárquico en materia
21 municipal) e incidente de nulidad concomitante contra et artículo XXVI acta 167-
22 2018 del Concejo Municipal de Cartago, el señor Javier Leandro Marín no aporta
23 certificación original reciente mediante la cual demuestre su condición de
24 Presidente y representante legal con poder suficiente de la Junta de Educación
25 de Cartago Centro, para impugnar el acuerdo municipal contenido en el artículo
26 XXVI acta .167-2018 del Concejo Municipal de Cartago. En razón de lo cual, ante
27 tal ausencia, el recurso de revocatoria y apelación (recurso no jerárquico en
28 materia municipal) e incidente de nulidad concomitante presentado por el señor
29 Javier Leandro Marín, quien dice actuar en su condición de Presidente de la Junta
30 de Educación de Cartago, contra el artículo XXVI acta 167-2018 del Concejo

1 Municipal; debe dicha impugnación rechazarse ad-portas” esta comisión por
2 unanimidad, **acuerda:** 1.Recomendar al Concejo Municipal, acoger la
3 recomendación del Lic. Monge Gutiérrez y que se rechace ad-portas el recurso de
4 revocatoria y apelación (recurso no jerárquico en materia municipal) e incidente
5 de nulidad concomitante presentado por la Junta de Educación de Cartago Centro.
6 2. Acuerdo definitivamente aprobado...”.-Visto el dictamen, **se acuerda por**
7 **unanimidad aprobar el dictamen, por lo tanto se rechaza ad-portas el recurso**
8 **de revocatoria y apelación (recurso no jerárquico en materia municipal) e**
9 **incidente de nulidad concomitante presentado por la Junta de Educación de**
10 **Cartago Centro.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta
11 de Educación de Cartago Centro y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
12 **definitivamente aprobado.**-----

13 **ARTÍCULO XXII.-INFORME SOBRE OFICIOS AM-OF-809-2018, AJ-OF-052-**
14 **2018 Y MOCIÓN SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL LA INTERPOSICIÓN**
15 **FORMAL DE ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA**
16 **CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.**-----

17 Se conoce dictamen CPAJ-38-2018 de fecha 31 de julio del 2018, presentado por
18 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: “...Para su información
19 y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo VII del acta N° 35-2018,
20 celebrada el 12 de junio del 2018. **ARTÍCULO VII- SOBRE AM-OF-809-2018.-**
21 **AJ-OF-052-2018 Y ARTÍCULO XXV.-ACTA N°160-2018.-MOCIÓN SOLICITUD**
22 **AL CONCEJO MUNICIPAL LA INTERPOSICIÓN FORMAL ACCIÓN DE**
23 **INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA**
24 **MUNICIPALIDAD DE CARTAGO.** Se conoce oficios AM-OF-809-2018, suscrito
25 por el alcalde a.i. y AJ-OF-052-2018, suscrito por el Lic. Julio Monge Gutiérrez,
26 mediante el cual emite criterio con relación a lo encomendado por el Concejo
27 Municipal en el artículo XXV.-Acta N°160-2018, analizado el criterio legal, esta
28 comisión por unanimidad **acuerda:** 1. Recomendar al Concejo Municipal, que, con
29 base en el criterio legal, efectivamente el Concejo Municipal tiene la potestad de
30 presentar el recurso de inconstitucionalidad contra la Convención Colectiva. 2.

1 Que proceda el Concejo Municipal a interponer la acción de inconstitucionalidad
2 contra la Convención Colectiva de la Municipalidad de Cartago. 3. Acuerdo
3 definitivamente aprobado...”. La presidenta somete a votación el dictamen,
4 quedando la votación **cuatro votos positivos y cinco votos negativos, votan**
5 **afirmativo para aprobar el dictamen los regidores Brenes Figueroa,**
6 **Céspedes Quesada, Ovares Ramírez y Coto Fernández, votan negativo los**
7 **regidores, Cubero Maroto, Muñoz Azofeifa, Leandro Marín, González**
8 **Rodríguez y Pichardo Aguilar, por lo que se rechaza el dictamen.** La
9 presidenta otorga la palabra al regidor Muñoz Azofeifa quien indica que quiere
10 justificar su voto negativo porque en la Comisión de Jurídicos había entendido que
11 el criterio que aportaba don Julio en el entendido que los regidores pueden votar
12 o elevar lo de la convención colectiva, de lo cual no fue claro ese criterio, por lo
13 tanto prefiere votarlo negativo. La presidenta otorga la palabra al regidor Coto
14 Fernández quien quiere justificar su voto positivo ya que fue una moción que todos
15 saben tiene aspectos de inconstitucionalidad en las convenciones colectivas, en
16 el caso particular de la convención colectiva de esta Municipalidad lo ha venido
17 reiterando desde hace un año, hay resoluciones de la sala constitucional que
18 señalan aspectos que son inconstitucionales, por tener beneficios mayores a los
19 demás trabajadores, le parece que hay un tema en la Asamblea legislativa y el
20 Gobierno Central para eliminar privilegios odiosos que tienen las convenciones
21 colectivas, por esa razón, siendo coherente con lo que ha venido hablando a
22 través del tiempo, le parece que el Concejo debió haber tomado la decisión de
23 presentar el recurso de inconstitucionalidad, no obstante, la mayoría decide que
24 no, a pesar de que hay abundante jurisprudencia y resoluciones recientes desde
25 la Sala Constitucional e inclusive esta misma semana, y que quede constando sus
26 palabras en la acta. La presidenta otorga la palabra al regidor Leandro Marín
27 quien manifiesta que fundamenta el no haber votado el dictamen de la comisión
28 en vista de que todavía no ha salido el por tanto de la resolución deben de esperar
29 esa resolución completa para tener elementos para poder votar la misma. La
30 presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien justifica el voto ya

1 que esta moción se presenta con el espíritu de que se corrijan los errores, de que
2 se corrijan en tiempo y forma las ilegalidades, están en un país de derecho y tienen
3 derecho de tener una convención colectiva, pero si la misma convención colectiva
4 tiene vicios inconstitucionales no entiende cómo los compañeros votan
5 negativamente, están claros que aquí existe dentro de esta convención colectiva
6 situaciones que perjudican el presupuesto e incluso los mismos miembros y
7 funcionarios de este Concejo Municipal, se había dicho anteriormente que aquí si
8 fallece un funcionario lo que la convención convencida indica es risible, le parece
9 que ni la administración por parte del Alcalde Rolando Rodríguez ha querido hacer
10 la corrección adecuada a algo que a todas luces está violentando la Constitución
11 y ahora se le suman los regidores de Liberación Nacional y Rodrigo Muñoz a no
12 querer modificar algo que está violando la Constitución Política y eso estimados
13 compañeros no está bien, o sea qué va a pasar el día de mañana cuando la
14 moción referente a los viajes del señor Alcalde salga con alguna eventual situación
15 que se debe de tomar decisiones, igualmente a pesar de que se violen las leyes
16 se va a votar positivamente, eso es lo que se está diciendo hoy, que no van a
17 respetar las leyes y la Constitución, ese es el mensaje que le están mandando a
18 la ciudadanía cartaginesa estimados compañeros electos popularmente. La
19 presidenta otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar indica que tal vez don
20 Danny puede tener un poco más de recato, la fracción de Liberación Nacional
21 siempre ha actuado responsablemente y en este caso cree es necesario tener
22 prudencia pues aún no ha salido la resolución completa y ése por tanto cree que
23 es necesario para tomar las decisiones, de verdad que le sorprende que haga
24 alusión que no conocen la Constitución Política, cuando él Incluso en la sesión
25 pasada desconocía a quién le corresponde la seguridad pública, que incluso se
26 negó a votar una moción para apoyar a la seguridad pública aquí en el cantón de
27 Cartago, que por dicha se va a conocer hoy, así que no le permite que indique que
28 no conocen sus obligaciones y responsabilidades pues siempre se ha actuado
29 debidamente acatando el deber de probidad que como funcionarios públicos les

1 corresponde. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde
2 Municipal.-----

3 **ARTÍCULO XXIII.- INFORME SOBRE RECURSO DE REVOCATORIA Y**
4 **APELACIÓN (RECURSO NO JERÁRQUICO EN MATERIA MUNICIPAL) E**
5 **INCIDENTE DE NULIDAD CONCOMITANTE PRESENTADO POR EL SEÑOR**
6 **JAVIER ALFONSO LENADRO MARÍN Y OFICIO AJ-OF-065-2018.**-----

7 Se conoce dictamen CPAJ-42-2018 de fecha 31 de julio del 2018, presentado por
8 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: "...Para su información
9 y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo X del acta N° 36-2018,
10 celebrada el 31 de julio del 2018. **ARTÍCULO X- SOBRE ARTÍCULO. -III.-ACTA**
11 **N°170-2018.- RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN (RECURSO NO**
12 **JERÁRQUICO EN MATERIA MUNICIPAL) E INCIDENTE DE NULIDAD**
13 **CONCOMITANTE PRESENTADO POR EL SEÑOR JAVIER ALFONSO**
14 **LEANDRO MARÍN Y OFICIO AJ-OF-065-2018.-.** En atención a lo encomendado
15 por el Concejo Municipal, en el artículo III del Acta N°170-2018, en relación con
16 el recurso de revocatoria y apelación e incidente de nulidad concomitante
17 presentado por el señor Javier Leandro Marín, contra el acuerdo del Concejo
18 Municipal que consta en el artículo XXVI acta 167-2018. Esta comisión procede a
19 conocer el oficio AJ-OF-065-2018 suscrito por el Lic. Julio Monge Gutiérrez del
20 cual se toma nota y por unanimidad esta comisión acuerda que considerando: 1.

21 **IMPUGNACIÓN:**

22 a. Según acuerdo municipal contenido en el artículo N° II del acta N° 170-
23 2018, de la sesión ordinaria celebrada el Concejo Municipal de Cartago el
24 día 17 de julio del 2018, consta lo siguiente: "*Se conoce oficio de fecha 10*
25 *de julio del 2018 suscrito por el señor Javier Leandro Marín, presidente de*
26 *la Junta de Educación de Cartago Centro, por el cual presenta recurso de*
27 *revocatoria y apelación (recurso no jerárquico en materia municipal) e*
28 *incidente de nulidad concomitante contra el artículo XXVI acta 167-2018*
29 *del Concejo Municipal y por el cual solicita se decrete la nulidad en su caso*
30 *absoluta, se revoque en su totalidad el acto administrativo impugnado,*

1 *como consecuencia de su anulación y/o de su revocatoria se disponga la*
2 *cancelación, cesación y en su caso reversión inmediata y definitiva de toda*
3 *ejecución en curso y de todo efecto remanente, ...”*

4 **2. ANTECEDENTES**

5 a. El nombramiento del señor Javier Leandro Marín lo realizó el Concejo
6 Municipal en sesión 415-2015, artículo XII, del 10 de noviembre del 2015, a
7 partir del dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, según
8 consta en el artículo IV de la en sesión 60-2015 del 10 de noviembre de 2015
9 (oficio CPAS-70-15)

10 b. La solicitud de nombramiento del señor Leandro Marín la realizaron, los
11 directores y directoras de los centros educativos Jesús Jiménez Zamora,
12 Ascensión Esquivel Ibarra, Padre Peralta de Cartago, Jardín de Niños Jesús
13 Jiménez, Jardín de Niños Ascensión Esquivel Ibarra y Escuela Jesús Robles
14 Morales, mediante cinco ternas, de las cuales se seleccionaron los cinco
15 miembros.

16 c. El Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
17 establece:

18 *“Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad*
19 *Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser*
20 *parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni*
21 *de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los*
22 *miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o*
23 *afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los*
24 *funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser*
25 *miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la*
26 *naturaleza del puesto que desempeñen.”* En este caso, tanto en el momento del
27 acuerdo, como a hoy, el señor Adrián Leandro Marín, quien es hermano del
28 directivo Javier Alfonso Leandro Marín, es regidor en el Concejo Municipal de
29 Cartago, por lo que le alcanza la prohibición establecida en la norma citada.

- 1 d. En el momento de solicitar el nombramiento del señor Javier Leandro Marín,
2 el director de ese entonces Msc Javier Calderón Salazar, remite una nota
3 donde hace una serie de justificaciones incluyendo que la norma podría ser
4 inconstitucional. No obstante, la inconstitucionalidad como tal solo existe
5 cuando así es declarada por el Tribunal, mientras ello no sucede, la norma
6 sigue siendo de aplicación. Al respecto no consta en el dictamen de la
7 Comisión que se haya pronunciado sobre el tema de la prohibición,
8 únicamente hace referencia a que el supervisor da la autorización para que
9 se incluya en la terna al señor Leandro Marín, ello no obliga al Concejo a
10 realizar el citado nombramiento, ni exime a quienes con su voto hacen posible
11 el acuerdo, pues la desaplicación de una norma, en este caso un decreto
12 ejecutivo, no puede ser realizada por un director ni un supervisor de circuito,
13 hacerlo sería desconocer la jerarquía de las normas.
- 14 e. El Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal
15 del Cantón Central de Cartago y sus Comisiones, establece en su artículo 89
16 estable. *“Serán Comisiones Permanentes de Trabajo las siguientes: (...)*
17 *3) Comisión de Gobierno y Administración: Analizará asuntos relacionados con*
18 *la organización municipal en materia de administración municipal, relaciones con*
19 *el Gobierno Central, Asamblea Legislativa, Concejos de Distrito, Gobiernos*
20 *Municipales, Juntas Escolares, etc. (...).”*
- 21 f. El Tribunal Contencioso Administrativo. Sección Tercera, mediante resolución
22 No. 82 -2018 de las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintiuno de febrero
23 de dos mil dieciocho, señaló: *“Por consiguiente, **comparte este Tribunal el***
24 ***criterio del recurrente,** en cuanto que el nombramiento de la junta administrativa*
25 *escolar es un asunto que debió atender la Comisión de Gobierno y Administración,*
26 *y no la de Asuntos Sociales, ya que esta última tiene por objetivo estudiar y*
27 *recomendar políticas en el campo social. Sin necesidad de un mayor análisis de*
28 *las razones que tuvo el Concejo Municipal de Cartago para autovincularse de*
29 *manera objetiva en esta actividad de reparto, con la simple existencia de la norma*
30 *de procedimiento invocada, no es dable a los señores regidores decidir a su antojo*

1 o conveniencia la distribución de asuntos entre las diferentes comisiones
2 permanentes, y desaplicar al caso concreto la norma reglamentaria, ya que este
3 actuar efectivamente vulnera el principio de inderogabilidad singular de la norma
4 reglamentaria, contenido en el ordinal 13 de la Ley General de la Administración
5 Pública. (...) Por todo lo anterior, se impone el acoger el recurso de apelación
6 presentado (...) y declarar la nulidad del acuerdo. (Lo subrayado no es del
7 original)

8 g. Sobre el criterio del asesor legal de la Municipalidad Julio Monge Gutierrez, se
9 tiene lo siguiente:

10 1. El asesor indica: “En el caso concreto que nos ocupa, está ampliamente
11 acreditado que el señor Javier Alonso Leandro Marín, cédula de identidad
12 900300800 es hermano del señor Adrián Leandro Marín. Que este último para la
13 fecha de los hechos que motiva la moción se desempeñaba como regidor
14 propietario, Presidente del Concejo Municipal de Cartago y Presidente de la
15 Comisión Municipal Permanente de Asuntos Sociales. También está ampliamente
16 acreditado en autos que los directores de las Escuelas Jesús Jiménez Zamora,
17 Ascensión Esquivel Ibarra, Padre Peralta, Jardín de Niños de Jesús Jiménez,
18 Jardín de Niños Ascensión Esquivel Ibarra y Escuela Nocturna Jesús Robles
19 Morales, mediante documento de fecha 02 de octubre de 2015, dentro de las
20 respectivas ternas propusieron al señor Javier Alonso Leandro Marín, cédula de
21 identidad 900300800, para integrar la Junta de Educación de Cartago Centro. A
22 los efectos anteriores, el señor MBA. Carlos Adrián Piedra Moya en su condición
23 de Asesor Supervisor del Circuito 01, de la Dirección Regional de Cartago, del
24 Ministerio de Educación Pública “...atendiendo la solicitud del señor Msc Javier
25 Calderón Salazar autorizo la excepción del art. 14 del Reglamento de Juntas de
26 Educación y Juntas Administrativas a favor del señor Javier Leandro Marín, cédula
27 de identidad 900300800 para que sea incluido en una de las ternas para nombrar
28 la Junta de Educación de Cartago Centro.” La relacionada autorización por
29 excepción, encuentra sustento en el artículo 14 del Reglamento General de Juntas
30 de Educación y Juntas Administrativas No. 38429-MEP. Agregar que la fecha en

1 que se adoptó el acuerdo municipal contenido en el artículo No. XII del acta No.
2 415-2015, de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago el
3 diez de noviembre de dos mil quince, no existía “la sentencia 82-2018...” de
4 manera que no resulta procedente la aplicación retroactiva de la relacionada “...
5 sentencia 82-2018...” al caso que nos ocupa.

6 h. El criterio de asesor Monge Gutiérrez, interpreta erróneamente la excepción a
7 que se refiere el artículo 14 del Reglamento de Juntas, pues el mismo se refiere a
8 centros educativos unidocentes, donde se dificulta, por el tamaño de la población,
9 conformar las ternas y en algunos casos especiales que entre los miembros
10 pueden existir parentesco. En el caso de la junta de educación de Cartago, a todas
11 luces no es aplicable la excepción, pues al integrar a seis centros educativos con
12 una población educativa de alrededor de 2500 estudiantes, es impensable que no
13 sea posible tener 15 personas para integrar las ternas. Y en este caso,
14 argumentar que entre 2500 personas no sea posible seleccionar personas que no
15 tengan parentesco y de casualidad una de ellas es nada menos que hermano del
16 presidente del Concejo Municipal, con meridiana claridad se puede determinar
17 que se podría estar presente el fraude de ley. Por otra parte el asesor jurídico
18 Monge, señala que “no resulta procedente la aplicación retroactiva de la
19 relacionada “... sentencia 82-2018...” al caso que nos ocupa, cuando la indicado
20 no es que se pretenda aplicar retroactivamente lo resuelto por el Tribunal, el
21 mismo Tribunal indica que: **“comparte este Tribunal el criterio del recurrente,**
22 **en cuanto que el nombramiento de la junta administrativa escolar es un**
23 **asunto que debió atender la Comisión de Gobierno y Administración, y no la**
24 **de Asuntos Sociales...”** pues lo que se discute es la aplicación de la Ley General
25 de la Administración Pública, que data de 1978, y que señala en su artículo 13:
26 “1-La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no
27 escritas del ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del
28 mismo, sin poder derogarlos ni desaplicarlos para casos concretos.” El artículo
29 85. (...) “3.-No podrán hacerse transferencias por virtud de práctica, uso o
30 costumbre.” El artículo 87 (...) “La violación de los límites indicados causará la

1 *invalidez tanto del acto origen de la transferencia, como de los dictados en*
2 *ejercicio de ésta.”* Decir que la sentencia no es aplicable retroactivamente es
3 ignorar lo dispuesto en los artículos 13, 85 y 87 de la Ley General de la
4 Administración Pública, y querer hacer una interpretación a la fuerza para salvar
5 un acto ilegal y continuar induciendo a error a este órgano colegiado. Por lo
6 anterior, no es posible por improcedente, y por claramente apartarse de lo
7 establecido en la Ley General de la Administración Pública, basarse en un criterio
8 legal, que incluso podría estar en contra de lo establecido en la Ley contra la
9 Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito.

10 **3. SOBRE EL RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN**

11 a. El licenciado Julio Monge, asesor jurídico de la Municipalidad, mediante
12 nota AJ-OF-065-2018 del 27 de julio de 2018, refiriéndose a los recursos
13 planteados indica:

14 *“Sin perjuicio de lo expuesto supra, en su impugnación el señor Javier Leandro*
15 *Marín señala como vicio de legalidad que afecta el acuerdo municipal contenido*
16 *en el artículo N° XXVI del acta N° 167-2018, de sesión celebrada por el Concejo*
17 *Municipal de Cartago el día 26 de junio del 2018, que, para alcanzar los fines de*
18 *dicho acuerdo municipal, debió de haberse respetado y cumplido en su favor, el*
19 *debido proceso, cosa que no se cumplió. **Cumplimiento que pudo haberse***
20 ***dado, ya sea tratando el asunto desde la perspectiva de la nulidad absoluta***
21 ***evidente y manifiesta o desde el proceso de lesividad.** Con fundamento en lo*
22 *expuesto, en criterio del suscrito, resulta procedente que el Concejo Municipal de*
23 *Cartago, acoja el recurso de revocatoria interpuesto por el señor ciudadano Javier*
24 *Leandro Marín, contra el acuerdo municipal contenido en el artículo N° 167-2018,*
25 *de sesión celebrada por dicho Concejo Municipal el día 26 de junio del 2018,*
26 *dejando este acuerdo municipal sin efecto.”* Lo resaltado no es del original

27 b. De acuerdo con lo anterior, lo que procede es acoger la recomendación del
28 área jurídica, y en consecuencia revocar el acuerdo del Concejo Municipal,
29 para que se proceda a realizar el debido proceso que reclaman los
30 recurrentes, según lo dispuesto en el inciso 3) del artículo 173 de la LGAP

1 y de esta forma, iniciar el proceso de lesividad de la declaratoria de nulidad
2 absoluta del acuerdo del Concejo Municipal que realizó el nombramiento
3 de los miembros de la Junta de Educación de Cartago Centro, incluyendo
4 al señor Leandro Marín.

5 **Ampliamente discutido el asunto esta comisión acuerda:** Recomendar al
6 Concejo Municipal: 1. Acoger el recurso de revocatoria, presentado el señor Javier
7 Leandro Marín contra el acuerdo contenido en el artículo XXVI del acta 167-2018
8 del Concejo Municipal. 2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 al
9 174 y 173 incisos 1) y 3) de la Ley General de la Administración Pública, iniciar el
10 proceso de lesividad para declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta del
11 acuerdo que consta en el artículo XII sesión 415-2015, del 10 de noviembre del
12 2015, en el que se nombran los miembros de la Junta de Educación de Cartago
13 Centro, a partir del dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales,
14 según consta en el artículo IV de la en sesión 60-2015 del 10 de noviembre de
15 2015 (oficio CPAS-70-15), en virtud de que el mismo está viciado de nulidad por
16 haber sido tomado a partir del dictamen de una comisión que no era competente
17 para ello. 3. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes y
18 173 incisos 1) y 3) de la Ley General de la Administración Pública, iniciar el
19 proceso de lesividad, para declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta del
20 nombramiento del señor Javier Alfonso Leandro Marín como miembro de la Junta
21 de Educación de Cartago Centro, por cuanto actualmente y en la fecha de su
22 nombramiento mantiene una relación de parentesco en segundo grado con el
23 regidor Adrián Leandro Marín, lo cual prohíbe en forma expresa en el artículo 13
24 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, el cual
25 a la fecha se encuentra vigente. 4. En relación con la solicitud de medida cautelar
26 se hace innecesario pronunciarse en virtud del acuerdo tomado. 5. Nombrar el
27 órgano director encargado del proceso administrativo ordinario, el cual deberá
28 recaer en la secretaria del Concejo Municipal señora Guisella Zúñiga Hernández,
29 para que realice los actos dispuestos en el artículo 173 de la Ley General de la
30 Administración Pública y otorgue las audiencias a las partes involucradas para dar

1 cumplimiento a los puntos dos y tres anteriores. 6. El acuerdo que se tome debe
2 notificarse la Junta de Educación de Cartago, a cada uno de los directores de los
3 centros educativos afectados, al Supervisor del Circuito 01, al señor Javier
4 Leandro Marín y a la señora secretaria del Concejo Municipal, señora Guisella
5 Zúñiga Hernández. 7. Acuerdo definitivamente aprobado...”.-Visto el dictamen,
6 **se acuerda por unanimidad aprobar el dictamen, por lo tanto: 1. Se acoge el**
7 **recurso de revocatoria, presentado el señor Javier Leandro Marín contra el**
8 **acuerdo contenido en el artículo XXVI del acta 167-2018 del Concejo**
9 **Municipal. 2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 al 174 y**
10 **173 incisos 1) y 3) de la Ley General de la Administración Pública, se inicia**
11 **el proceso de lesividad para declarar la nulidad absoluta evidente y**
12 **manifiesta del acuerdo que consta en el artículo XII sesión 415-2015, del 10**
13 **de noviembre del 2015, en el que se nombran los miembros de la Junta de**
14 **Educación de Cartago Centro, a partir del dictamen de la Comisión**
15 **Permanente de Asuntos Sociales, según consta en el artículo IV de la en**
16 **sesión 60-2015 del 10 de noviembre de 2015 (oficio CPAS-70-15), en virtud**
17 **de que el mismo está viciado de nulidad por haber sido tomado a partir del**
18 **dictamen de una comisión que no era competente para ello. 3. De**
19 **conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes y 173 incisos**
20 **1) y 3) de la Ley General de la Administración Pública, se inicia el proceso**
21 **de lesividad, para declarar la nulidad absoluta evidente y manifiesta del**
22 **nombramiento del señor Javier Alfonso Leandro Marín como miembro de la**
23 **Junta de Educación de Cartago Centro, por cuanto actualmente y en la fecha**
24 **de su nombramiento mantiene una relación de parentesco en segundo grado**
25 **con el regidor Adrián Leandro Marín, lo cual prohíbe en forma expresa en el**
26 **artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**
27 **Administrativas, el cual a la fecha se encuentra vigente. 4. En relación con**
28 **la solicitud de medida cautelar se hace innecesario pronunciarse en virtud**
29 **del acuerdo tomado. 5. Nombrar el órgano director encargado del proceso**
30 **administrativo ordinario, el cual deberá recaer en la secretaria del Concejo**

1 **Municipal señora Guisella Zúñiga Hernández, para que realice los actos**
2 **dispuestos en el artículo 173 de la Ley General de la Administración Pública**
3 **y otorgue las audiencias a las partes involucradas para dar cumplimiento a**
4 **los puntos dos y tres anteriores. 6. El acuerdo que se tome debe notificarse**
5 **la Junta de Educación de Cartago, a cada uno de los directores de los**
6 **centros educativos afectados, al Supervisor del Circuito 01, al señor Javier**
7 **Leandro Marín y a la señora secretaria del Concejo Municipal, señora**
8 **Guisella Zúñiga Hernández.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
9 recibo Javier Alfonso Leandro Marín, a la Junta de Educación de Cartago Centro,
10 al MBA. Carlos Adrián Piedra Moya Supervisor Circuito 01 Dirección Regional de
11 Educación de Cartago, al MSc. Javier Calderón Salazar Director Escuela Jesús
12 Jiménez Zamora, a la MSC. Ana Lía Solano Pacheco Directora Escuela Ascensión
13 Esquivel Ibarra, a la Licda. Teresita Guzmán Monge directora Escuela Padre
14 peralta, a la MSc. Lorena Del Valle Hasbun directora Jardín de niños Jesús
15 Jiménez, a la MSC. Gabriela Marín Tencio Directora Jardín de Niños Ascensión
16 Esquivel Ibarra, a la Licda. Elizabeth Bonilla Pereira Directora Escuela Nocturna
17 Jesús Robles Morales, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Órgano Director y
18 al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

19 **ARTÍCULO XXIV-SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN**
20 **REPRESENTANTE MUNICIPAL EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA**
21 **FUNDACIÓN DEL COLEGIO SERÁFICO SAN FRANCISCO.**-----

22 Se conoce oficio de fecha 30 de julio del 2018, suscrito por Fray Mario Madrigal
23 Sánchez Presidente de la Fundación Colegio Seráfico San Francisco, por el cual
24 solicita el nombramiento de una representante municipal ante la junta directiva de
25 dicha institución, esto debido a la renuncia presentada por Fray Mauricio Romero
26 Víquez quien era el representante municipal ante dicha junta. Asimismo proponen
27 se nombre a la Licda. Patricia Roldán Mora cédula 1-0659-0664 como
28 representante municipal ante dicha fundación. La presidenta somete a votación
29 la dispensa de trámite de comisión, **quedando la misma ocho votos positivos**
30 **y uno negativo, se aprueba la dispensa de trámite de comisión.** La presidenta

1 somete a votación el nombramiento de la Licda. Patricia Roldán Mora cédula 1-
2 0659-0664 como representante municipal, **se acuerda por unanimidad nombrar**
3 **a la Licda. Patricia Roldán Mora cédula 1-0659-0664 como representante**
4 **municipal ante la Fundación del Colegio Seráfico San Francisco para el**
5 **período de ley correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha
6 de recibo a la Licda. Patricia Roldán Mora a los teléfonos 2591-9024/8981-4761,
7 al Fray Mario Madrigal Sánchez Presidente de la Fundación Colegio Seráfico San
8 Francisco y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

9 **ARTÍCULO XXV.-SOLICITUD DE REELECCIÓN DE LA SEÑORA ED. JOSEFA**
10 **GUZMÁN LEÓN COMO REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE**
11 **CARTAGO EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CIUDAD DE LOS NIÑOS.**-----

12 Se conoce oficio JD-CDN-008-2018 de fecha 27 de junio del 2018, suscrito por
13 Fray Martin Jesús Luengo Cid, Presidente de la Junta Directiva Ciudad de Los
14 Niños, por el cual solicita si a bien lo tienen a reelegir a M. Ed. Josefa Guzmán
15 León como representante municipal ante la junta directiva de la ciudad de los
16 Niños, ya que su nombramiento vence el 4 de agosto del 2018. La presidenta
17 somete a votación la dispensa trámite de comisión el nombramiento quedando la
18 **votación ocho votos positivos y uno negativo, aprobándose la dispensa de**
19 **trámite de comisión.** La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez
20 quien manifiesta que anteriormente también solicitó la palabra y se le negó, va a
21 pedir el audio a la señora secretaria que por favor este fragmento de lo que ha
22 acontecido por favor le guarde el audio, porque no es posible que en una forma
23 atropellada, en una forma tan rápida pase de leer un tema a someterlo a votación,
24 ni siquiera lo sometió a discusión a pesar de haberle pedido la palabra, levantando
25 la mano, ahí están los vídeos que no se le otorga nuevamente la palabra y es una
26 falta de respeto a la investidura que ejerce, por eso llama al orden a la señora
27 presidenta, ya lo han hablado varias veces, usted misma indicó que hay que
28 levantar la mano para pedir la palabra, pero de una forma muy rápida lleva el
29 proceso, le solicita a la secretaria le facilite el audio para que vea que no está
30 diciendo mentiras, y va a pedir a la administración que facilite los vídeos, no es

1 posible que esta representación le pide el uso de la palabra y no se le otorga y de
2 una forma tan rápida pasen los procesos. La presidenta somete a votación el
3 nombramiento de la señora Josefa Guzmán, junto con su firmeza, **quedando la**
4 **misma siete votos positivos y dos negativos, votando negativo los**
5 **regidores Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, por lo tanto se nombra a la M.**
6 **Ed. Josefa Guzmán León cédula 1-0412-0906 como representante municipal**
7 **ante la Junta Directiva de la Ciudad de los Niños, para el período**
8 **correspondiente del 04 de agosto del 2018 al 04 de agosto del 2021.** La
9 presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que todo
10 nombramiento sobre todo estos, es como nombrar a una persona en la Junta
11 Directiva de JASEC, no tuvieron tiempo de ver si habían más interesados, no
12 saben si este es el debido proceso, si hay un reglamento para nombrarlos, no
13 saben si ésta es la forma correcta de hacer estos procesos, no se indicó
14 absolutamente nada, ni siquiera por parte de la asesoría jurídica, lo que sí sabe
15 es que hay una comisión que ve el tema de nombramientos y se dispensó de
16 trámite de comisión, está bien la democracia, ni siquiera intervino en ese proceso,
17 pero si le parece que deberían estar bien asesorados a la hora de hacer estos
18 nombramientos porque el nombramiento en la junta directiva de la Ciudad de los
19 Niños es muy importante, es una entidad emblemática de Cartago y se está
20 nombrando a alguien que no conocen sus atestados, que no hay chance de
21 analizarlos adecuadamente y para eso está la comisión, no se sabe el
22 procedimiento de nombramiento, tenía que venir una terna, tenían que venir tres
23 personas, tenían que venir recomendados de alguna otra instancia, no se sabe,
24 no se le permitió ni siquiera en este tema hablar antes de que se dispensara de
25 trámite de comisión, entonces definitivamente quedan muchas dudas de la forma
26 correcta hacer este nombramiento. La presidenta otorga la palabra al regidor
27 Pichardo Aguilar quien indica que quisiera destacar que la señora Josefa Guzmán
28 León actualmente forma parte de la junta directiva, y la recomendación
29 precisamente de la reelección por el trabajo que ha hecho, ella también ha sido
30 una cartaginesa destacada vinculada mucho al Instituto Tecnológico de Costa

1 Rica, y en días anteriores pudo conversar con los frailes de la Ciudad de los Niños
2 que se encuentran muy satisfechos con el trabajo que ha realizado doña Josefa y
3 de ahí viene la recomendación para que se renueve su nombramiento, solicita que
4 se hagan constar las palabras en el acta. Notifíquese este acuerdo con acuse y
5 fecha de recibo a la M. Ed. Josefa Guzmán León, al Fray Martin Jesús Luengo
6 Cid, Presidente de la Junta Directiva Ciudad de Los Niños y al Alcalde Municipal.

7 **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

8 **ARTÍCULO XXVI.-MOCIÓN APOYO A LA GESTIÓN DEL SEÑOR MARIANO**
9 **SANDOVAL RODRÍGUEZ SUBINTENDENTE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL**
10 **DE CARTAGO.**-----

11 Se conoce moción firmada y presentada por el señor Rolando Rodríguez Brenes
12 Alcalde Municipal y por los regidores Pichardo Aguilar, González Rodríguez,
13 Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Cubero Maroto, y que dice: "...Fracción Partido
14 Liberación Nacional mociona: 1. Apoyar a la gestión de Mariano Sandoval
15 Rodríguez, subintendente de la Delegación Policial de Cartago, en vista de las
16 motivaciones y trámites para mejorar la seguridad ciudadana de Cartago. ". 2.
17 Que el Concejo Municipal extienda una felicitación y motivar el apoyo en
18 infraestructura para que logren mejoras, importantes en operación de la política
19 en seguridad...". La presidenta somete a votación la dispensa de trámite de
20 comisión **quedando la misma siete votos positivos y dos votos negativos por**
21 **lo tanto se aprueba la dispensa de trámite de comisión**, votan afirmativo los
22 regidores Cubero Maroto, Muñoz Azofeifa, Leandro Marín, González Rodríguez,
23 Pichardo Aguilar, Céspedes Quesada y Coto Fernández, votan negativo los
24 regidores Brenes Figueroa y Ovares Ramírez. La presidenta otorga la palabra al
25 regidor Ovares Ramírez quien indica que llama al orden a la señora presidenta
26 porque debe de haber un espacio para discusión, si como señora presidenta no
27 dice que se abre el espacio de discusión no se puede discutir, no se puede opinar,
28 porque el espacio no se abre, ahí están los audios para que se tenga un poquito
29 más de cuidado. La presidenta otorga la palabra al regidor Leandro Marín quien
30 indica que don Danny viene a enredar a la señora presidenta y ya es una falta de

1 respeto una vez más, otra vez y otra vez, ahí están los audios y ojalá que de hoy
2 en ocho días le pida disculpas a la señora presidenta, porque ella dijo en votación
3 y no pidió la palabra, señor regidor sigue faltándole el respeto, y pide que conste
4 en actas la falta de respeto que tiene el señor don Danny a la señora presidenta.
5 La presidenta otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar quien manifiesta que
6 le solicita respetuosamente a don Danny un poco más de recato y respeto a la
7 señora presidenta de este Concejo Municipal y a cada uno de los que componen
8 este cuerpo colegiado, sinceramente aquí ha reflejado un poco de mezquindad en
9 cuanto a su actuar, en la sesión anterior cuando por puro gusto o incluso diría por
10 puro berrinche no quiso que pudieran conocer la moción, se está conociendo hoy
11 y cree que es una moción sencilla en la que se puede expresar un agradecimiento
12 y se puede abrir unas puertas para poder construir, en tanto la Municipalidad de
13 Cartago tiene una disposición de seguir colaborando a la seguridad de la Fuerza
14 Pública de este Cantón, cree que es una moción con un sentimiento que varios
15 tienen y le pediría a la señora presidenta continuar con la votación. La presidenta
16 otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que respetuosamente
17 llama al orden a la señora presidenta, eso dijo y ahí está el audio, y le indicó que
18 el debido proceso no lo siguió, no sometió a discusión, es la segunda vez que lo
19 advierte, ahí está el audio y así va a venir redactado, como cuando la señora
20 presidenta dice se somete a votación es cuando se puede votar, también cuando
21 indica se somete a discusión es cuando se puede discutir, si omite el proceso de
22 discusión elimina la posibilidad de que cualquiera, en cualquier tema se pueda
23 discutir, el tema es una omisión que imagina no es adrede, por eso es que la llama
24 al orden, y eso no es faltarle el respeto, es hacerle una indicación de algo que está
25 sucediendo incorrectamente en el proceder de la dirección del debate; es una
26 dirección del debate pero si no se abre el proceso de discusión cómo debatirlo, no
27 es de recibo que el señor Caleb le diga que hay mezquindad de parte suya o que
28 hizo un berrinche, no es de recibo y eso sí es una falta de respeto poner
29 calificativos o adjetivos que no proceden hacia su persona, en ningún momento
30 ha puesto calificativos a la señora presidenta y ahí está el audio y así va a venir

1 transcrito y espera que la señora secretaria lo transcriba adecuadamente, y le pide
2 que por favor que sus palabras consten en el acta, y en ningún momento le ha
3 faltado el respeto a la señora presidenta, la llamó al orden como tiene derecho de
4 hacerlo como indica el Código Municipal. La presidenta indica que si le pide a
5 don Danny un poquito de respeto para todo el Concejo, ella es una persona
6 tranquila y todos la conocen, trata de llevar las cosas con tranquilidad, no
7 fácilmente se sale de casillas gracias a Dios que tiene esa misión, pero sí también
8 escucha la gente y agradece cuando le hacen recomendaciones, esto no es fácil,
9 estar aquí sentada no es fácil, don Danny lo estuvo dos años, estuvo a su lado
10 por dos años y no fue fácil, ahora le toca a ella, es una conducción, es una palabra
11 o es una cosa que se puede poner y se puede tener muchas implicaciones, al
12 igual que usted está llamando con mucho respeto, igual con cariño a todos les
13 pide respeto para los compañeros. La presidenta otorga la palabra a la regidora
14 Granados Acuña quien manifiesta que con mucho respeto le pide a don Danny
15 que le deje de dar golpes al vaso, no es la manera adecuada de solicitar la palabra,
16 y también muy importante y lamentable que haya votado la moción negativa de
17 apoyo a la seguridad que actualmente es un problema que aqueja a todo nuestro
18 Cantón y en realidad a todo nuestro país, sí siente que en algún momento se le
19 pasa la mano a don Danny a la hora de solicitar la palabra ya que está muy cerca
20 de él y le pediría que tenga un poco más de respeto y esa no es la forma adecuada
21 de solicitar la palabra golpeando tan duramente el vaso. La presidenta indica que
22 una vez dispensado el trámite de comisión procede a someter a discusión el tema.
23 La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que le
24 queda corta la moción, ya que hay cosas relevantes en el tema de seguridad no
25 solamente el accionar de Seguridad Pública este país, sino el accionar de esta
26 Municipalidad que cuenta con funcionarios que también velan por el tema de la
27 seguridad ciudadana, se queda corto la moción, sin embargo, con todo gusto
28 apoyará la misma, porque no es en el fondo mala, pero si cree que si se hubiera
29 consensado tal vez se hubiera logrado una emoción más efectiva y más de fondo
30 que un simple agradecimiento o felicitación en ese sentido. La presidenta indica

1 que suficientemente discutido **somete votación por el fondo y su firmeza**
2 **quedando la votación ocho votos positivos y uno negativo, por lo tanto se**
3 **aprueba la moción, por lo tanto: 1. Apoyar a la gestión de Mariano Sandoval**
4 **Rodríguez, subintendente de la Delegación Policial de Cartago, en vista de**
5 **las motivaciones y trámites para mejorar la seguridad ciudadana de Cartago.**
6 **2. Que el Concejo Municipal extienda una felicitación y motivar el apoyo en**
7 **infraestructura para que logren mejoras, importantes en operación de la**
8 **política en seguridad.** La presidenta otorga la palabra al señor Alcalde quien
9 indica que nada más para indicar que esta moción no es sólo de felicitación,
10 recuerden que lo que se está apoyando con esta moción es la solicitud que hizo
11 el señor Comandante en el sentido de pedir más plazas de policías para Cartago,
12 apoyar la solicitud para intervenir la infraestructura que está mala, principalmente
13 en Llano Grande de Cartago, solicita lo que él mismo dijo, de que hay lugares
14 como Tierra Blanca y otros lados que hay que darles soporte, desde esa
15 perspectiva es una felicitación, porque ha venido gestionando y haciendo una
16 función y no era contra el funcionario, más bien felicitarlo, porque él está tratando
17 dentro de esos pocos recursos de dar algo que se le está saliendo las manos, y
18 se demostró. Cree que está claro lo que acaba de decir Don Danny Ovares que
19 no es cierto que no es una simple felicitación se está pidiendo cosas y apoyar,
20 cree que no solo debe de ser dirigido al Comandante, también al señor Ministro
21 de Seguridad Pública y al señor Presidente de la República precisamente porque
22 Cartago necesita ante lo que el Comandante demostró un creciente número de
23 actos delictivos, necesita también el accionar de la fuerza pública. La presidenta
24 otorga la palabra al regidor Brenes Figueroa quien manifiesta que quiere justificar
25 su voto negativo debido a que hace años ha sido importante trabajar en el asunto
26 de seguridad y le parece bueno felicitar a todos los funcionarios que les ayudan
27 en el área de seguridad, llámense pública o llámense municipal, pero a don
28 Mariano lo felicita si Dios quiere posterior a ver el trabajo, porque tiene dos meses
29 de haber llegado, entonces ahora es pedirle a la administración que de acuerdo a
30 los convenios que se hicieron con Seguridad Pública y los compromisos de ellos

1 los respeten, y vuelvan los ojos a Cartago porque el mismo Alcalde dijo que se
2 han venido invirtiendo en una serie de instalaciones para seguridad pública, y es
3 obvio que no se está cumpliendo por parte de ellos, entonces hace un llamando a
4 la Administración y al Ministro para que se cumplan con los compromisos
5 establecidos, y se verá al final de algunos meses si en realidad vale la pena la
6 felicitación a don Mariano, le da la bienvenida y lo insta para que juntos se pongan
7 a trabajar porque Cartago espera mucho y no sabe si es cierto que de una noticia
8 que una muchacha fue apuñalada por donde Barrantes y estas cosas en Cartago
9 no están acostumbrados a verlas, es organizarse a nivel comunal para estar a la
10 par de la seguridad pública, estas situaciones no se dan sólo en Cartago es a nivel
11 nacional, pero le preocupa e insta a que luchen por Cartago ya que no están
12 acostumbrados a este tema, y en su momento el mismo pondrá la moción para
13 felicitar a don Mariano si así corresponde. Notifíquese este acuerdo con acuse y
14 fecha de recibo al señor Mariano Sandoval Rodríguez Subintendente de la
15 Delegación Policial de Cartago, al señor Michael Soto Rojas Ministro de
16 Seguridad, al señor Carlos Alvarado Quesada Presidente de la República y
17 Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado.**-----

18 -La presidenta otorga la palabra, por el orden, al regidor Coto Fernández quien
19 manifiesta que la verdad le llama la atención la discusión que se estuvo dando
20 hace algunos momentos entre la presidenta y don Danny, le parece que es
21 importante porque nada abona a lo que se está discutiendo y se entren temas de
22 irrespeto. Cree que es importante aclarar del procedimiento, sólo le pediría a la
23 asesora legal que le aclare, para tomar partido en forma adecuada, entiende que
24 efectivamente cuando se somete una dispensa de trámite de comisión o alteración
25 del orden del día y un espacio de discusión, son dos actos independientes,
26 además se debe discutir si se va a apoyar o no el trámite de comisión, está de
27 acuerdo que ha sido una práctica de este Concejo que la dispensa de trámite y la
28 alteración del orden del día, pocas veces se discuten y pocas veces se
29 fundamenta, pero le parece que sí está dentro del procedimiento que debe
30 realizarse, por lo que pide le aclare esto para no estar en discusiones estériles, y

1 si está equivocado también eso es útil para todos. La presidenta le otorga la
2 palabra a la asesora legal quién indica que en efecto la dispensa de trámite de
3 comisión y la firmeza es una propuesta formal que hacen algunos señores
4 diputados, que generalmente la plantea la presidencia y tiene un espacio para
5 discusión y un espacio para votación, el espacio de discusión en algunos casos
6 los señores y señoras regidores prescinden de él y se pasa a la votación y es en
7 efecto que es una práctica que se hace con cierta agilidad, pero sí existen los dos
8 espacios para participar de parte de los señores y señoras regidores. La
9 presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien indica que agrega
10 que de acuerde con lo que pasó en la sesión previo a este tema, donde él la
11 llama al orden ella indicó que ya el tema se votó, igualmente por eso le pidió a
12 doña Gabriela que le guarde el audio, en ese momento no se dio espacio para
13 discusión y por eso no puedo opinar, y cuando pidió la palabra levantó la mano y
14 su respuesta fue ya se votó, es por eso que cuando viene un tema nuevo y
15 nuevamente se omite el espacio de discusión, previendo de que eso no siga
16 afectando la representación que ejerce, la llama al orden para que si es una
17 omisión involuntaria dejen de hacerlo, porque en ocasiones no todo el tiempo le
18 ha perjudicado, porque no le permite el diálogo y en buena hora que doña Shirley
19 en la segunda aclaración como ahora, indicó una dispensa de trámite de comisión
20 necesita seis votos, pero anteriormente se aprobó algo con cinco y doña Shirley
21 aclaró, y ahí va a constar en el acta que en la dispensa también se ocupan seis
22 votos. La presidenta otorga la palabra al regidor Leandro Marín quien dice que no
23 quiere discutir porque se convierte en dimes y diretes pero don Danny toma
24 posiciones a su conveniencia y eso no se vale, el que se acerca a la mesa ve lo
25 que la señora presidenta trae del desarrollo de su orden del día y no me deja
26 mentir la señora presidenta que ella apunta primero dispensa trámite de comisión,
27 si no hay anuencia discusión, votación y firmeza por si alguno quisiera venir a ver
28 el trabajo de la señora presidenta, pero como don Danny se acomoda a
29 conveniencia, aquí la señora asesora legal puede indicarlo también que cuando
30 se está en votación ya no se entra a la discusión sino a la votación, entonces no

1 acomodemos las cosas a como quiere don Danny, y pide se respete a la
2 presidencia y cuando la presidencia dice aún en votación se acabó la discusión.-

3 **ARTÍCULO XXVII.-PROPOSICIÓN DEL REGIDOR RODRIGO MUÑOZ**
4 **AZOFEIFA EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO CONCILIATORIO.-----**

5 La presidente le otorga la palabra al regidor Muñoz Azofeifa. El regidor Muñoz
6 Azofeifa indica que por el orden, desea hacer la siguiente manifestación: Por el
7 proceso al cumplimiento y del acuerdo conciliatorio de día de hoy del expediente
8 17.812- 07- 71- FC ofrece las disculpas a la señora Vera Céspedes Quesada por
9 los hechos que se dieron el pasado veinte de julio del año dos mil diecisiete, que
10 a la vez le solicita a la secretaria para que quede constando en actas. La
11 presidenta le otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien indica que quisiera
12 referirse a lo manifestado por don Rodrigo, y le parece dos cosas importantes que
13 resaltar, una reconocerle a don Rodrigo el acto de la disculpa y a doña Vera el
14 hecho de que logren buscar caminos de resolución alterna de conflictos, le parece
15 que esto es importante en este Concejo, es importante como personas cuando
16 consideran que han hecho algo de una forma no correcta o indebida, reconocerlo
17 y disculparse, cree que si en este Concejo se camina por ese sendero se puede
18 avanzar más rápidamente y le parece que esta acción de don Rodrigo es digno
19 de reconocerlo, y reconocerle también a doña Vera la otra parte de aceptar ese
20 proceso. También quisiera llamar a la reflexión, para que esto sirva en la
21 conducción de este Concejo, porque se debe ser congruente con todas las
22 acciones, por ejemplo un hecho que le llamó la atención, fue cuando la comisión
23 de la Condición de la Mujer nunca se pronunció, y cree que hay que hacer ese
24 equilibrio y en los momentos correctos, en los momentos oportunos y deben
25 buscar la equidad, no siempre se logra como igualmente no se logra el ser justos,
26 pero cree que eso los debe llamar a la reflexión para casos futuros, hoy mismo
27 están en este Concejo con una maraña de recursos y de acciones que poco
28 contribuyen a la relación, que poco contribuyen al desarrollo de este Concejo y
29 que poco contribuyen a la eficiencia que algunos hemos prometido a los
30 ciudadanos, entonces cree que reiterarles que esto debe servir para resolver

1 casos futuros, casos que hoy se tienen en este Concejo, y lo han visto en esta
2 sesión, que fácil era de que se terminará a las siete y treinta con la complejidad
3 de asuntos que se tenían, pero son las nueve de la noche y todavía están aquí.
4 La presidenta otorga la palabra a la regidora González Rodríguez quien indica que
5 no se quiere quedar sin referirse a lo que acaba de decir don Gonzalo con respecto
6 a que la comisión de la Condición de la Mujer no se había pronunciado, en la
7 pasada sesión cuando se volvió a salir el tema de doña Vera con el asunto de don
8 Rodrigo, pidió la palabra y tocó varias veces el vaso, pero había otra vez una
9 discusión fuerte y no pudo hablar, sin embargo en reiteradas ocasiones se lo ha
10 dicho a doña Vera, se lo ha dicho a sus compañeras, que es defensora de la
11 igualdad de la mujer y reconoce que la igualdad de la mujer no son sólo derechos
12 sino también deberes y siempre ha dicho que antes de asegurar que un acto
13 machista lo es, hay que estar seguros de que sea un acto de verdad machista o
14 que haya sido adrede, en reiteradas ocasiones también le dijo a doña Vera que
15 estas disculpas públicas que acaba de hacer don Rodrigo ya se habían hecho, y
16 ese día en reiteradas ocasiones pidió y dijo las disculpas públicamente, sí es
17 importante que sepan que defiende a la mujer pero también la idea es que se
18 busque esa equidad que se acaba de mencionar, no se vale que la mujer en algún
19 momento vaya a estar por encima de los hombres y vayamos a tener un grupo de
20 hombres buscando nuevamente la equidad, si se lo había mencionado a doña
21 Vera, y quiere que quede constando en actas. La presidenta otorga la palabra la
22 regidora Céspedes Quesada quien indica que a doña Anabelle cree que es la
23 tercera vez que hablan al respecto, ella levanta la voz por las mujeres de su partido
24 más no por otros partidos, en este Concejo Municipal no es Danny, no es don
25 Rodrigo, hay una mayoría de personas que se burlan, que hacen mofa, que
26 hacen tambor, es un relajó, esto es un circo de vez en cuando, hoy hace ocho
27 días don Caleb le faltó el respeto y en el acta no consta tal y como fue, tal como
28 está en la grabación, Caleb de inmediato dijo que eso no era un irrespeto, de
29 inmediato salió en defensa de don Caleb, sin haber escuchado la grabación,
30 quisiera que usted fuera más pareja con todas y todos porque todos y todas

1 merecen respeto, tanto hombres como mujeres, ha tenido diferencias aquí con
2 algunos compañeros pero nunca le han faltado el respeto excepto don Rodrigo el
3 veinte de julio que la golpeó y hace ocho días don Caleb. Continúa indicando, con
4 don Adrián ha tenido diferencias y nunca le ha faltado el respeto de palabra, ni de
5 golpes, con el mismo señor Alcalde en la administración pasada les ponía apodos
6 y consta en actas todo esto, pero Caleb hace ocho días le faltó el respeto, y debe
7 constar en actas tal y como fue y no se lo va a permitir tampoco, y cuantas veces
8 tenga que ir a la corte a defender sus derechos lo va a hacer, hay que sentar un
9 precedente en este Concejo Municipal, y que así conste en actas. La presidenta
10 otorga la palabra al regidor Ovaes Ramírez quien indica que concuerda
11 completamente con las palabras de don Gonzalo, que es difícil la convivencia
12 entre personas que no son iguales y todos aquí son diferentes, es difícil pero hay
13 que asumirlas y hay que llevarlo, no le queda claro y lo dice con toda sinceridad,
14 no lo dice con el ánimo de molestar ni mucho menos, sabe que para don Rodrigo
15 este momento es muy difícil, pero no le queda claro las disculpas de los hechos
16 acontecidos ese día, porque no los menciona, no sabe si esos hechos son una
17 discusión que tuvo con doña Vera dentro o fuera del Concejo, en la mañana o en
18 la tarde, hacer una disculpa tan amplia del veinte de julio ignora por lo que él indica
19 si se refiere a algo que ocurrió en la tarde en la noche o en el Concejo Municipal
20 y reitera que comprende que es difícil para don Rodrigo tomar el micrófono y dirigir
21 las palabras que dirigió, pero no menciona cuáles son los hechos, entonces en el
22 acta no consta realmente por qué está pidiendo disculpas, si es una discusión
23 acalorada que tuvo con doña Vera, si fue o no fue acá en el Concejo, si fue la
24 agresión física que recibió la señora regidora, porque en la declaración no lo
25 advierte, simplemente hace la acotación, porque si esto como él lo menciona, es
26 el cumplimiento dictado por un juez, en lo que podría entenderse queda corto
27 porque realmente no sabe de qué se está disculpando, concuerda con doña Vera
28 que aquí no parten parejo, no ha visto ninguna apreciación de ningún miembro de
29 este Concejo Municipal en relación a este hecho que sucedió, de ningún miembro
30 de este Concejo, exceptuando a lo que lo han hecho abiertamente, como don

1 Marcos, don Gonzalo y su persona, pero nadie más, y son hechos graves, tanto
2 así que un juez intervino en este tema, y no ha visto a las compañeras referirse al
3 tema, y lo dice con todo respeto el hecho que pida disculpas no justifica, repara,
4 pero no justifica. La presidenta otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar,
5 quien manifiesta que en referencia a lo que indica la señora doña Céspedes lo
6 que le corresponde es que siente que no le ha faltado, ni le faltó el respeto en la
7 sesión anterior, sin embargo es respetuoso de las decisiones que quiera tomar o
8 llevar a cabo. La presidenta otorga la palabra a la regidora Vera Céspedes, quien
9 indica que don Caleb manifestó que venía de un partido donde se ofrecían casas
10 y no se daban, eso no dice el acta, pero lo dice la grabación, y usted lo tiene que
11 demostrar porque una cosa es un partido y otra cosa es ella, usted tiene que
12 demostrar si yo he hecho eso, lo tiene que demostrar, cuando uno dice algo es
13 porque tiene la prueba, eso es una falta de respeto porque usted tiene que
14 demostrar que ella lo ha hecho y que así conste en actas.-----

15 **ARTÍCULO XXVIII.-CONDOLENCIAS.**-----

16 -Se conoce moción firmada y presentada por el señor Rolando Rodríguez Brenes
17 Alcalde Municipal y por los regidores Pichardo Aguilar, González Rodríguez,
18 Brenes Garro, Madriz Jiménez y Granados Acuña, y que dice: "...El señor Rolando
19 Rodríguez Brenes Alcalde Municipal y los regidores abajo firmantes, mocionan
20 para que este Concejo Municipal, con dispensa de trámite de comisión y como
21 acuerdo definitivamente aprobado, acuerde guardar un minuto de silencio por el
22 sensible fallecimiento del señor Manuel Adolfo Ramírez Bonilla padre del
23 funcionario municipal Daniel Ramírez González, del señor Carlos Arce Moya, tío
24 del regidor Jonathan Arce Moya y por la muerte de Rafael Piedra ex regidor de la
25 Municipalidad de Cartago. Envíese las sinceras condolencias a las familias
26 dolientes...". **Se acuerda por unanimidad aprobar la moción y se guarda un**
27 **minuto de silencio.** Envíese las condolencias a las familias dolientes Ramírez
28 González, Arce Moya y Piedra Martínez. **Acuerdo definitivamente aprobado.--**

29 **ARTÍCULO XXIX.-MOCIÓN SOBRE VIABILIDAD DEL OTROGAMIENTO DE**
30 **COMBUSTIBLE.**-----

1 Se conoce moción presentada y firmada por el regidor Ramírez Ovares, y que
2 dice: "...**Moción presentada por el Señor Danny Ovares Ramírez, Partido**
3 **Unidad Social Cristiana. CONSIDERANDO:** 1. La MUNICIPALIDAD DE
4 CARTAGO saco la LICITACIÓN ABREVIADA N° 2018 LA-000020-MUNIPROV
5 Contratación para llevar a cabo el alquiler de camiones recolectores con RTV y
6 permiso de circulación al día, para el transporte de desechos sólidos del Cantón
7 Central de Cartago, al Relleno Sanitario El Huaso publicado en la Gaceta el día
8 17 de Julio del presente año. 2. En vista a la respuesta emitida en el oficio N° R-
9 DOR-111-6-18, en la cual se detectan una serie de posibles irregularidades en el
10 otorgamiento de Combustible. 3. Que en Licitación Abreviada N° 2018LA-000020-
11 MUNIPROV indica en uno de sus puntos de la ESPECIFICACIONES
12 GENERALES que: *En las ofertas se deben incluir las posibilidades que el*
13 *combustible sea aportado por el adjudicatario o por la institución.* **MOCIONO: 1.**
14 Para que la Comisión de Hacienda, analice y dictamen ante el Honorable Concejo
15 Municipal, sobre la viabilidad del otorgamiento de combustible a la empresa que
16 brinde el servicio de transporte de Desechos Sólidos del Cantón Central de
17 Cartago, al Relleno Sanitario El Huaso. 2. De todos los aspectos que haya que
18 hacer una recomendación en caso de detectarse alguna infracción o acción que
19 conlleve responsabilidad de algún funcionario o del alcalde que se establezca con
20 claridad la falta cometida y el procedimiento que corresponda. 3. Que la comisión
21 investigue y dictamine, con su respectiva recomendación, cualquier otro hallazgo
22 en relación al tema de combustibles pagados con fondos de esta Municipalidad.
23 4. Que, al aprobar la presente moción, la misma se realice en conjunto con su
24 firmeza...". La presidenta somete a votación la dispensa de trámite de comisión
25 de la moción, **quedando la votación cinco votos positivos y cuatro votos**
26 **negativos, votan afirmativo los regidores Cubero Maroto, Muñoz Azofeifa,**
27 **Leandro Marín, González Rodríguez y Pichardo Aguilar, votan negativo los**
28 **regidores Brenes Figueroa, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez y Coto**
29 **Fernández, por lo que no hay dispensa de trámite.** Se somete a discusión,
30 suficientemente discutido se va a someter a votación enviar la moción a Comisión

1 de Hacienda y Presupuesto, **quedando la votación cinco votos negativos y**
2 **cuatro votos positivos, votan negativo los regidores Cubero Maroto, Muñoz**
3 **Azofeifa, Leandro Marín, González Rodríguez y Pichardo Aguilar, votan**
4 **positivo los regidores Brenes Figueroa, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez**
5 **y Coto Fernández, por lo que se rechaza enviarla a la Comisión de Hacienda**
6 **y Presupuesto.** La presidenta otorga la palabra al regidor Pichardo Aguilar quien
7 indica que solicita a la señora presidenta que la moción se envíe a la Comisión
8 de Gobierno y Administración. La presidenta propone enviar la moción a la
9 Comisión de Gobierno y Administración. La presidenta otorga la palabra al regidor
10 Ovares Ramírez quien manifiesta que solicitaría que por los tiempos en vista de
11 que esta licitación, reitera ya está en la Gaceta solicita conjuntamente la firmeza
12 para que la comisión pudiese actuar de forma expedita. **La presidenta indica que**
13 **mejor lo va hacer por separado, somete a votación enviar la moción a la**
14 **comisión de Gobierno y Administración, quedando aprobada por**
15 **unanimidad, acto seguido somete a votación la aprobación de la firmeza**
16 **quedando cinco votos negativos y cuatro votos positivos lo que se rechaza**
17 **la firmeza, votan negativo los regidores Cubero Maroto, Muñoz Azofeifa,**
18 **Leandro Marín, González Rodríguez y Pichardo Aguilar, votan afirmativo los**
19 **regidores Brenes Figueroa, Céspedes Quesada, Ovares Ramírez y Coto**
20 **Fernández.** La presidenta otorga la palabra al regidor Coto Fernández quien
21 indica que quisiera referirse a la dinámica de este Concejo, donde asuntos que
22 tocan a la administración no le dan firmeza para ir dilatando la sesión, la semana
23 pasada quedaron tres mociones que presentó y que están ahí, e inclusive hoy no
24 adquirieron firmeza porque no se aprobó el acta, le parece que el señor Alcalde
25 ha reiterado en infinidad de ocasiones que al buen pagador no le duelen prendas,
26 qué le duele a la fracción de gobierno de este Concejo darle firmeza para dilatarse
27 las cosas, pero este es el proceso de la democracia, quiere dejarlo señalado
28 porque no se está siendo coherente en el actuar, si es algo que revisar si todo
29 está bien, cuál es el problema, cree que la dinámica no está favoreciendo y
30 también llama a la reflexión porque si esta es la dinámica, así será la dinámica

1 para otras cosas. La presidenta otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez quien
2 indica que para justificar el voto, vota afirmativamente para que se envíe a la
3 Comisión de Gobierno y Administración para que se dé la firmeza, porque está
4 convencido que esto es grave porque si el señor Alcalde don Rolando Rodríguez
5 no le preocupa, a esta representación sí, porque usted le habla a sus compañeros
6 que le ayudaron a ser Alcalde, pero en ningún momento pide que un accionar que
7 está denunciado en este momento sea respaldado, no apoya usted que se le dé
8 firmeza para que esto se investigue, un hecho grave que podría aquí denotar con
9 la pérdida de recursos económicos de esta Municipalidad, pero no hay respaldo y
10 está bien, usted puede hacer eso señor Alcalde o los compañeros regidores tienen
11 el derecho de libre albedrío y de la votación, pero no está aquí sólo, no es contra
12 él que están peleando, también deben darle cuentas a los compañeros que los
13 eligieron a ustedes y los apoyaron, hoy no votan, pero si van a las comunidades
14 a decir lo que está pasando, lo que aquí se está denunciando a pesar de que
15 ustedes no quieren darle un trámite rápido, ustedes creen que sus compañeros
16 no opinan, sobre ustedes, sobre la decisión que hacen ustedes, por supuesto que
17 opinan en sus comunidades, cuando les preguntan de los viajes del Alcalde qué
18 cree que dicen que no se le dio firmeza, qué raro, qué pasó aquí, cuando opinan
19 sobre estos temas de investigación, ustedes qué creen que dicen las personas
20 que vienen a este Concejo Municipal. Continúa diciendo: este Concejo Municipal
21 no está conformado solamente por los que votan, y ustedes deben de rendirle
22 cuentas no solamente a jercas partidarios sino también a las personas que
23 confiaron en ustedes para que vinieran hacer las cosas bien acá, pero no es
24 posible y no es de recibo este accionar que el único mensaje que mandan ustedes
25 votando así, es que quieren que el proceso no avance, que las cosas no se
26 aclaren, cuál otro mensaje mandan ustedes y a costa de qué, de que alguien les
27 pide que voten de una forma o que están realmente conscientes de que esto no
28 necesita ni ir a la comisión de Hacienda ni recibir adecuadamente el proceso ágil
29 que significaría que esto se investigue, aquí hay hechos graves denunciados y
30 no es la primera ni la última que se hace. La presidenta otorga la palabra al señor

1 Alcalde, quien dice que don Dany Ovares sigue atacando a esta Alcaldía
2 infundadamente, don Danny Ovares inclusive viene y asevera en esta noche de
3 que el Alcalde no está preocupado y se imagina que lo puede demostrar, don
4 Danny Ovares aquí está diciendo que yo le giró instrucciones a los señores
5 regidores y le gustaría que lo demuestre, don Danny Ovares, además, en la
6 moción que presenta, por un lado dice que la comisión investigue y dictamine con
7 su respectiva recomendación la circunstancia o posibles circunstancias, corrige y
8 dice que de todos los aspectos hay que hacer una recomendación que en caso
9 de detectarse alguna infracción, y ya aquí don Danny Ovares ha dicho en actas
10 que si hay ilícitos, entonces hay una contradicción don Danny si hay ilícitos dígalos,
11 y lo reto a que lo diga; pero además de eso don Danny, le quiero decir que en el
12 proceso de desechos sólidos usted desde hace meses viene poniendo bastantes
13 trabas, usted en el proceso desechos sólidos usted viene interviniendo para
14 entabrar la administración, que usted en el proceso desechos sólidos tomó un
15 interés que nadie se lo está explicando y se imagina que lo podría explicar, se
16 imagina que por supuesto usted dirá cuáles intereses, porque será usted quien lo
17 sabe, quiere indicar que esta administración las veces que ha pedido la
18 información se le ha dado, y hoy reitera usted manda a investigar, pero si usted
19 tiene la denuncia y está diciendo que se han cometido ilícitos le rogaría que lo
20 indique en este acto. La presidencia otorga la palabra al regidor Ovares Ramírez,
21 quien manifiesta que en vista que se ha visto aludido solicita a la presidencia se
22 le otorguen unos minutos; el señor Alcalde habla que el ataque es infundado y
23 aquí están las pruebas, habla con documento es más ahí está el oficio donde le
24 consulta y la respuesta que da no es infundada señor Alcalde, es la información
25 que usted mismo brinda, cómo es posible que se le tacha infundado de que aquí
26 las personas se lleven pensamiento que yo hago las cosas por hacerlas, no señor,
27 ahí están las pruebas, usted mismo se las dio, ahí están los oficios. Dice que
28 usted no gira instrucciones, no ha dicho que gire instrucciones, textualmente y
29 ahí constan actas que le extraña mucho que siendo electo con el apoyo de los
30 regidores que votaron no tenga las posibilidades de pedirle que un hecho que

1 directamente cuestiona el accionar de la administración, no les haya hablado ni
2 les haya dicho sí muchachos esto hay que investigarlo rápidamente, esto es
3 peligroso podría estar aquí sucediendo un hecho ilícito, pero usted no hizo eso, al
4 menos no lo veo promoviéndolo y en una acción donde todo eso falta que queda,
5 si usted que es el Alcalde municipal, si usted que es el responsable de velar por
6 los recursos económicos que se le otorgan para la administración como ente
7 superior en la parte administrativa que son, en la parte de decisiones económicas
8 que son, porque son los que aprueban las licitaciones y los presupuestos,
9 nosotros somos la entidad superior en ese tema, si le otorgamos a usted un
10 presupuesto para que lo administre y surgen situaciones que pueden estar en una
11 forma muy evidente dañando los recursos que hemos aprobado, lo mínimo que
12 esperaríamos señor Alcalde es atacarlo, presentó la moción y esperaríamos que usted
13 se ponga las pilas se enrolle las mangas e investigue la situación, y si ya el
14 asunto va para una comisión pídale a los compañeros que a usted lo ayudaron a
15 ser Alcalde le ayude a apresurar el proceso, porque en este momento, es
16 diferente el mensaje que está enviando el señor Alcalde, es que esto no quiere
17 que se le dé el trámite ágil y responsable que debe asumir en la función pública
18 señor Alcalde. La presidenta otorga la palabra al señor Alcalde, quien manifiesta
19 que acaba de decir don Danny nuevamente que él no quiere que se le dé trámite,
20 no sabe de dónde lo saca ha hecho esa afirmación don Danny, él no es quien
21 vota por un lado y por otro lado don Danny no dijo en su intervención si es un ilícito
22 o no es un ilícito, don Danny lástima que ante mi interrogante no contestó si es
23 un ilícito o no es un ilícito, porque vuelve a repetirlo, que viene entabando en esta
24 Municipalidad el proceso de desechos sólidos, lo viene haciendo y aquí se ha
25 demostrado y aquí se está demostrando, por eso cree que es muy lamentable por
26 un lado dice que sí y por otro lado dice que no, la verdad es que el Concejo
27 Municipal decidió que se siga el trámite y la administración respeta ese trámite.
28 Notifíquese este acuerdo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración
29 y al Alcalde Municipal.-----

Nº 174-2018

1 Al ser las veintiún horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión.-----

2

3 Teresita Cubero Maroto

Gabriela Zúñiga Hernández

4 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA A.I. CONCEJO MUNICIPAL

5

6

7

Rolando Rodríguez Brenes

8

ALCALDE MUNICIPAL

9

10

11

12